

BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 27 de diciembre de 2016

NÚM. 158

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Pamplona, ejercicio 2015, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).
- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tafalla, ejercicio 2015, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 28).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Pamplona, ejercicio 2015, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Cámara de Comptos ha emitido un informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Pamplona, ejercicio 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 205 del Reglamento del Parlamento de Navarra en relación con el art. 8 c) de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de noviembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Pamplona, ejercicio 2015, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 3).
- II. Opinión (Pág. 7).
 - II.1. Opinión financiera sobre la Cuenta General del ayuntamiento 2015 (Pág. 8).
 - II.2. Opinión sobre cumplimiento de la legalidad (Pág. 8).
- III. Estados financieros consolidados (Pág. 9).

- III.1. Estado de liquidación consolidado del presupuesto del ejercicio 2015 (Pág. 9).
- III.2. Resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2015 (Pág. 10).
- III.3. Estado remanente de tesorería consolidado a 31 de diciembre de 2015 (Pág. 10).
- III.4. Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2015 (Pág. 11).
- IV. Observaciones que no afectan a la opinión y recomendaciones (Pág. 12).
 - IV.1. Situación económico-financiera consolidada del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2015 (Pág. 12).
 - IV.2. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (Pág. 14).
 - IV.3. Cumplimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores (Pág. 15).
 - IV.4. Áreas de gestión relevantes (Pág. 15).

Alegaciones formuladas al informe provisional (Pág. 27).

Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones presentadas al informe provisional (Pág. 27).

Anexo: memoria de las cuentas anuales consolidadas del Ayuntamiento de Pamplona, al 31 de diciembre de 2015.

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

www.cfnavarra.es/camara.comptos).

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos, de conformidad con su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, y con su programa de actuación de 2016, ha fiscalizado las cuentas anuales del Ayuntamiento de Pamplona correspondientes al ejercicio 2015, que están formadas, fundamentalmente, por el estado de liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta de resultados económico-patrimonial y la memoria económica correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha.

Conjuntamente con la auditoría financiera de las cuentas anuales, hemos planificado y ejecutado una fiscalización sobre el cumplimiento de la legalidad para emitir una opinión sobre si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas por el ayuntamiento durante el ejercicio y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio 2015 resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

El marco normativo que resulta aplicable al ayuntamiento en 2015 está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como por la normativa sectorial vigente, y la de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Pamplona/Iruña es un municipio que cuenta con una población de derecho de 195.853 habitantes a 1 de enero de 2015 y con una extensión de 25,1 Km².

La organización municipal la conforman, entre otros, los siguientes órganos: el Pleno, órgano de máxima representación política, la Junta de Gobierno Local y la Alcaldía.

La estructura administrativa del ayuntamiento hasta septiembre de 2015, aprobada mediante Decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2011, era la siguiente: Gabinete de Alcaldía; Dirección de Asesoría Jurídica; Gerencia y ocho áreas de Gobierno.

El Gabinete de Alcaldía, la Dirección de Asesoría Jurídica y la Gerencia dependían directamente del alcalde y las áreas de gobierno de los concejales delegados. Las ocho áreas, tres de las cuales se desglosan en dos unidades orgánicas, estaban dirigidas por 11 directores, dos subdirectores y 11 secretarios técnicos.

En septiembre de 2015, tras la celebración de las elecciones municipales en mayo, se aprobó una Disposición de Alcaldía que modificó la estructura descrita produciéndose los siguientes cambios significativos: se eliminó la Gerencia y se mantuvieron ocho áreas, estando dos de ellas desglosadas en dos unidades orgánicas. Estas áreas están dirigidas actualmente por diez directores y diez secretarios técnicos.

El ayuntamiento dispone, para la gestión de servicios públicos, de los siguientes entes:

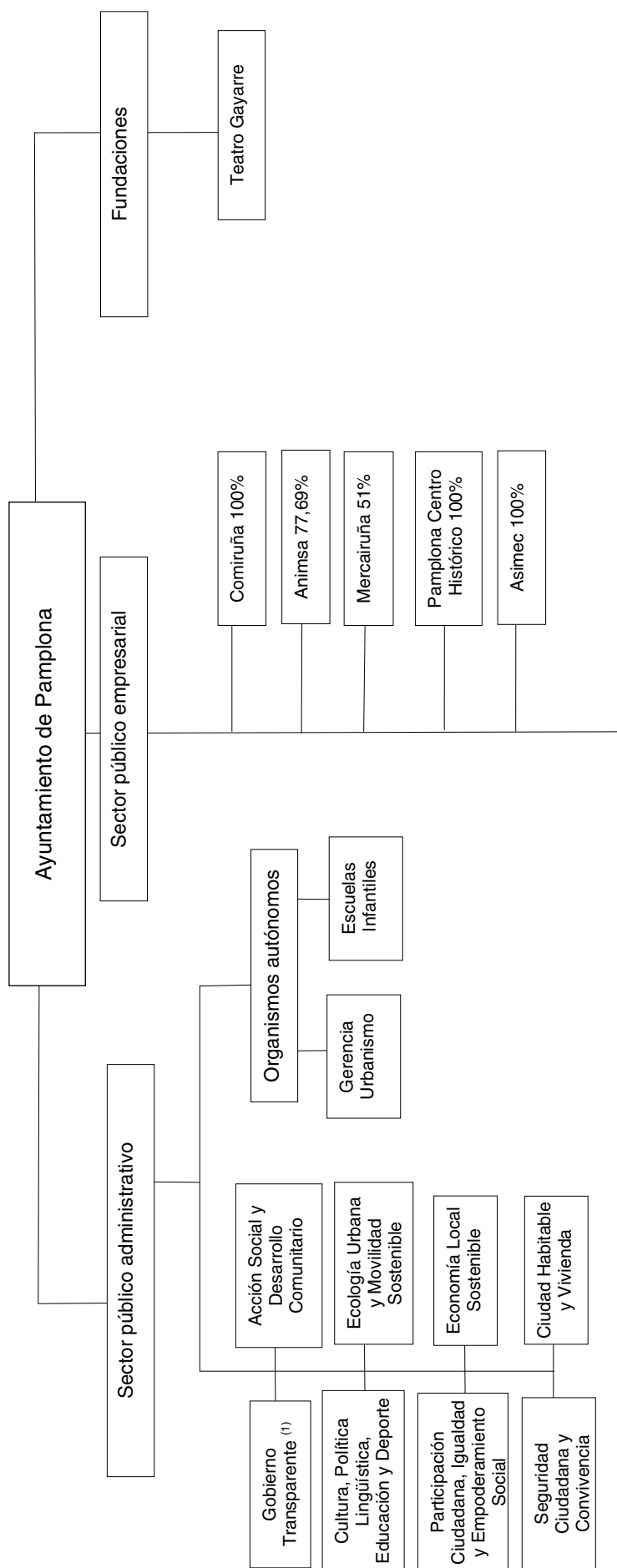
- Organismos autónomos
 - a) Escuelas Infantiles Municipales, para la gestión del servicio de escuelas infantiles.
 - b) Gerencia Municipal de Urbanismo, para la gestión urbanística en el término municipal de Pamplona.
- Sociedades mercantiles: el ayuntamiento participa mayoritariamente en las siguientes sociedades mercantiles:

Empresa	Porcentaje de participación	Objeto social
Comiruña, S.A.	100	Mercados minoristas
Pamplona Centro Histórico, S.A.	100	Urbanismo Centro histórico
Asimec, S.A.	100	Asistencia a domicilio
Animsa	77,69	Informática municipal
Mercairuña, S.A.	51	Mercados mayoristas

- Fundación Teatro Gayarre, para la gestión y administración del teatro Gayarre.

Además, la Fundación Casa de Misericordia, dedicada a la prestación de asistencia a la tercera edad, está vinculada al Ayuntamiento de Pamplona desde hace más de 300 años, si bien esta Cámara entiende que se trata de una fundación privada

La estructura actual del Ayuntamiento de Pamplona y sus entes dependientes es la que se presenta en el organigrama siguiente:



(1) En esta área se incluyen la Dirección de la Asesoría Jurídica y el Gabinete de Alcaldía que, como toda el área, dependen del Alcalde.

Los principales datos económicos y de personal del ayuntamiento y sus entes dependientes, al cierre del ejercicio 2015, son los siguientes.

- Sector público administrativo:

	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Personal a 31-12-2015
Ayuntamiento	191.499.640	186.701.811	1.450*
Gerencia de Urbanismo	10.707.431	7.962.451	26
Escuelas infantiles	7.731.269	8.069.406	220

(*) 106 personas forman parte del Empleo Social Protegido.

En 2015, el Ayuntamiento aportó 5.361.554 euros a las Escuelas Infantiles y 3.213.450 euros a la Gerencia de Urbanismo.

- Sociedades mercantiles:

Empresas	Ingresos	Gastos	Resultados del ejercicio	Nº medio de empleados
Comiruña, S.A.	524.585	483.683	40.902	6,57
Mercairuña, S.A.	1.315.566	1.110.083	205.483	13
ANIMSA	6.614.189	6.706.239	-92.050	113
Pamplona Centro Histórico S.A.	3.587.110	3.873.646	-286.536	3,5
Asimec, S.A.	1.876.547	1.985.393	-108.846	71,8

- Fundación:

Fundación	Ingresos	Gastos	Resultados del ejercicio	Nº medio de empleados
Teatro Gayarre	2.111.946	2.042.222	69.724	14

Además, la Casa de Misericordia presenta los siguientes datos económicos:

	Ingresos	Gastos	Resultados del ejercicio	Nº medio de empleados
Casa de Misericordia	19.723.882	17.527.187	2.196.695	197,72

El ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la gestión de los servicios relativos al ciclo integral del agua (abastecimiento de agua y saneamiento en baja), tratamiento de residuos sólidos urbanos y transporte urbano (autobús y taxi).

No se aprobó presupuesto para el ejercicio 2015, prorrogándose, a tal efecto, el Presupuesto General del ejercicio 2011 y sus bases de ejecución.

El informe se estructura en cuatro epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos nuestra opinión financiera y de cumplimiento de legalidad sobre las cuentas anuales consolidadas del Ayuntamiento de Pamplona correspondientes al ejercicio 2015 cuyo resumen se adjunta en el tercer epígrafe. En el cuarto epígrafe incluimos un conjunto de conclusiones y recomendaciones que no afectan a la opinión sobre: la situación presupuestaria y financiera del ayuntamiento, el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, el seguimiento de recomendaciones de informes anteriores y las áreas de gestión más relevantes.

Se adjunta al informe de fiscalización, la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 realizada por el ayuntamiento.

El trabajo de campo lo ejecutó un equipo formado por cuatro técnicas de auditoría y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara entre julio y septiembre de 2016.

Agradecemos al personal del ayuntamiento, de sus organismos autónomos, empresas públicas y fundación la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, los resultados de este trabajo se pusieron de manifiesto, con el fin de que formularan alegaciones, a las personas que ocupaban los siguientes cargos:

- Ex alcalde del Ayuntamiento de Pamplona.
- Alcalde del Ayuntamiento de Pamplona.

Ha presentado alegaciones, en el plazo fijado por la Cámara de Comptos, el alcalde del Ayuntamiento de Pamplona. Estas alegaciones, junto con la contestación de esta Cámara a las mismas, se adjuntan al informe definitivo.

II. OPINIÓN

Hemos fiscalizado la cuenta general del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente al ejercicio 2015, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el epígrafe III del presente informe.

RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO

La Dirección del Área de Hacienda es la responsable de formular las cuentas generales, de forma que expresen la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del ayuntamiento de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable; esta responsabilidad abarca la concepción, implantación y el mantenimiento del control interno pertinente para la elaboración y presentación de las cuentas generales libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

Las cuentas del ejercicio 2015 se aprobaron por el Pleno del ayuntamiento el 5 de septiembre de 2016.

Además de la responsabilidad de formular y presentar las cuentas anuales, el ayuntamiento debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables, y establecer los sistemas de control interno que consideren necesarios para esa finalidad.

RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la fiabilidad de las cuentas generales adjuntas y la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización. Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas generales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas generales y sobre la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas generales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los responsables, así como la evaluación de la presentación de las cuentas generales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión modificada con salvedades de auditoría financiera y de fiscalización del cumplimiento de legalidad.

II.1. OPINIÓN FINANCIERA SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 2015

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES

- El ayuntamiento recibe una transferencia corriente del Gobierno de Navarra para financiar sus clases pasivas, entre las que se incluye el personal del cuerpo de bomberos de este ente local integrado en la extinta Agencia Navarra de Emergencias. El importe de la subvención recibida se calcula en función del coste neto anual de dichas clases pasivas. En este cálculo no se ha incluido el ingreso recibido del Gobierno de Navarra en concepto de cuota patronal del personal del cuerpo de bomberos, que ascendió a 824.388 euros, lo que supuso un exceso de financiación por este importe, tal y como se detalla en el epígrafe IV.4 de este informe.

- El ayuntamiento elaboró en 2009 un estudio actuarial sobre las pensiones de los funcionarios adscritos al montepío municipal. Según este estudio, las obligaciones derivadas del sistema de pasivos supondrán una media de 22,1 millones anuales en el periodo 2016 a 2019. No se registró en el balance la provisión por dichas obligaciones futuras, ni se informa en la memoria al respecto.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los hechos descritos en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedades”, las cuentas generales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos y de la situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II.2. OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

En nuestra opinión, las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros del ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2015 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables.

III. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**III.1. ESTADO DE LIQUIDACIÓN CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015**
(Ayuntamiento y organismos autónomos)

Ejecución del presupuesto de gastos. Clasificación económica

Concepto	Cap.	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos	Pendiente pago	% ejecución	% s/total reconocido
Gastos de personal	1	83.337.950	1.491.000	84.828.950	83.861.104	83.395.392	465.712	98,9	42,1
Compras bienes corr. y serv.	2	70.643.471	-2.930.421	67.713.050	63.374.242	55.330.100	8.044.142	93,6	34,3
Gastos financieros	3	2.530.000	1.555.000	4.085.000	3.311.989	3.311.989	0	81,1	1,2
Transferencias corrientes	4	14.488.111	1.430.061	15.918.172	14.721.215	11.855.137	2.866.077	92,5	8,2
Inversiones reales	6	436.200	24.359.562	24.795.762	15.559.403	13.891.683	1.667.720	62,7	6,6
Transferencias de capital	7	850.000	3.300.601	4.150.601	3.474.517	3.044.743	429.774	83,7	3,4
Activos financieros	8	1.387.200	106.000	1.493.200	887.306	883.306	4.000	59,4	0,6
Pasivos financieros	9	7.072.000	1.037.000	8.109.000	8.096.665	8.096.665	0	99,8	3,6
Total gastos		180.744.932	30.348.803	211.093.735	193.286.441	179.809.015	13.477.426	92,1	100

Ejecución del presupuesto de ingresos. Clasificación económica

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobros	Pendiente cobro	% ejecución	% s/total reconocido
Impuestos directos	1	50.525.400	0	50.525.400	52.683.364	48.877.847	3.805.517	104,3	26,3
Impuestos indirectos	2	5.200.000	0	5.200.000	5.018.226	4.174.329	843.897	96,5	2,5
Tasas, precios pbcos. y otros ing.	3	27.694.559	0	27.694.559	31.007.016	26.530.712	4.476.304	111,9	15,5
Transferencias corrientes	4	93.739.360	1.200.000	94.939.360	96.974.508	94.426.056	2.548.452	102,1	48,4
Ingresos patrimoniales	5	2.833.500	0	2.833.500	2.256.533	2.028.210	228.323	79,6	1,1
Enajenación inversiones reales	6	0	4.152.359	4.152.359	4.622.693	4.606.464	16.229	111,3	2,3
Transferencias de capital	7	0	8.931.800	8.931.800	7.036.507	4.204.567	2.831.940	78,8	3,5
Activos financieros	8	1.387.200	9.029.557	10.416.757	892.266	787.794	104.472	8,6	0,4
Pasivos financieros	9	0	6.400.000	6.400.000	0	0	0	0,0	0,0
Total ingresos		181.380.019	29.713.716	211.093.735	200.491.113	185.635.979	14.855.134	94,9	100

III.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2015 (Ayuntamiento y organismos autónomos)

Concepto	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
Derechos reconocidos netos	193.918.711	200.491.113
Obligaciones reconocidas netas	-192.190.702	-193.286.441
Resultado presupuestario	1.728.009	7.204.672
Ajustes		
Desviación financiación positivas	-4.838.358	-5.382.828
Desviación financiación negativa	8.874.964	4.031.915
Gastos financiados con remanente de tesorería	5.575.082	7.291.599
Resultado presupuestario ajustado	11.339.696	13.145.358

III.3. ESTADO REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (Ayuntamiento y organismos autónomos)

Concepto	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Porcentaje variación
(+) Derechos pendientes de cobro	33.332.076	32.045.591	-3,9
(+) Presupuesto Ingresos: Ejercicio corriente	13.383.156	14.845.926	
(+) Presupuesto Ingresos: Ejercicios cerrados	32.809.132	34.309.147	
(+) Ingresos extrapresupuestarios	308.861	146.883	
(+) Reintegros de pagos	4.585	123	
(-) Derechos de difícil recaudación	-12.816.815	-16.777.196	
(-) Ingresos pendientes de aplicación	-356.843	-479.292	
(-) Obligaciones pendientes de pago	-31.243.579	-27.787.870	-11,1
(-) Presupuesto de Gastos: Ejercicio corriente	-16.618.951	-13.477.426	
(-) Presupuesto Gastos: Ejercicios cerrados	-7.415.906	-7.204.548	
(-) Gastos extrapresupuestarios	-7.060.452	-6.973.366	
(-) Devoluciones pendientes Pago	-164.815	-147.423	
(+) Pagos pendientes Aplicación	16.546	14.894	
(+) Fondos líquidos de Tesorería	29.123.129	28.962.727	-0,6
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	21.247.822	21.249.243	0,01
= Remanente de Tesorería total	52.459.448	54.469.691	3,8
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	16.353.453	18.581.206	13,6
Remanente de tesorería por recursos afectados	25.596.312	22.479.139	-12,2
Remanente de tesorería para gastos generales	10.509.683	13.409.346	27,6

III.4. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Ayuntamiento, organismos autónomos, y empresas municipales Comiruña, S.A., Pamplona Centro Histórico, S.A. y Asistencia Municipal en Casa, S.A.)

Descripción	Importe año cierre 2015	Descripción	Importe año cierre 2015
A INMOVILIZADO	1.205.359.009	A FONDOS PROPIOS	1.175.547.483
1 Inmovilizado material	530.585.407	1 Patrimonio y reservas	743.362.264
2 Inmovilizado inmaterial	22.443.384	2 Resultado económico ejercicio (beneficio)	21.635.910
3 Infraestruct. y bienes destinados a uso gral.	643.381.343	3 Subvenciones de capital	410.549.309
4 Bienes comunales	0	B PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0
5 Inmovilizado Financiero	8.948.875	4 Provisiones	0
B GASTOS A DISTRIB. EN VARIOS EJERC.	0	C ACREEDORES A LARGO PLAZO	93.937.957
6 Gastos cancelar	0	4 Empréstitos, préstam. y fianzas y depós. recibidos	93.937.957
C CIRCULANTE	93.466.874	D ACREEDORES A CORTO PLAZO	29.340.443
7 Existencias	11.984.261	5 Acreed. de pptos. cerrados y extrapre-supuest.	28.861.219
8 Deudores	49.737.189	6 Partidas ptes de aplic. y ajustes periodificación	479.224
9 Cuentas financieras	31.714.092		
10 Situac. transitorias de financ., ajustes periodificación pdte. aplicación	31.333		
11 Rtdo. pendiente de aplicación (pérd. del ejer.)	0		
Total Activo	1.298.825.883	Total Pasivo	1.298.825.883

IV. OBSERVACIONES QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN Y RECOMENDACIONES

A continuación realizamos un breve análisis de la situación económico-financiera del ayuntamiento, del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y del seguimiento de recomendaciones emitidas en ejercicios anteriores; asimismo, en el último apartado de este epígrafe, incluimos las principales conclusiones y recomendaciones de las áreas de gestión más significativas que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el ayuntamiento para mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

IV.1. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CONSOLIDADA DEL AYUNTAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

El presupuesto inicial consolidado del ayuntamiento y sus organismos autónomos para 2015, prórroga del presupuesto de 2011, presentaba unas previsiones iniciales de ingresos y gastos de 181,38 y 180,74 millones de euros respectivamente.

Destacamos el hecho de que en el periodo 2012-2015 no se aprobaron presupuestos sino que todos ellos fueron prórrogas del de 2011.

Realizadas unas modificaciones presupuestarias al alza de gastos e ingresos de 30 millones de euros, que suponen un 17 por ciento de los créditos iniciales, los gastos e ingresos consolidados definitivos ascendieron a 211,1 millones de euros.

En 2015 los gastos ascendieron a 193,29 millones de euros con un grado de ejecución del 92 por ciento y de pago del 93 por ciento. Fueron un 0,6 por ciento superiores a los de 2014.

En cuanto a los ingresos, en 2015 se reconocieron derechos por 200,49 millones de euros con un grado de ejecución y de cobro del 95 y 93 por ciento. En este caso el aumento sobre 2014 fue del 3,4 por ciento.

En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento en 2015 se destinaron y financiaron con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	43	Ingresos tributarios	44
Otros gastos corrientes	42	Transferencias	52
Inversiones reales	8	Ingresos patrimoniales y otros	4
Transferencias de capital	2		
Pasivos y activos financieros	5		

De los datos anteriores destaca el gasto de personal y el de otros gastos corrientes con porcentajes del 43 y 42 por ciento, así como los ingresos por transferencias que suponen el 52 por ciento del total seguidos de los tributarios con un 44 por ciento.

A continuación mostramos algunos indicadores de la ejecución consolidada del ejercicio 2015 y su comparación con los del ejercicio anterior:

	2014	2015	% variación 2015/2014
Total ingresos	193.918.711	200.491.113	3
Total gastos	192.190.702	193.286.441	1
Ingresos corrientes	184.623.857	187.939.648	2
Gastos de funcionamiento	162.610.591	161.956.561	-0,4
Ahorro bruto	22.013.266	25.981.468	18
Carga financiera	9.205.582	11.408.653	24
Ahorro neto	12.807.684	14.572.815	14
Ingresos de capital	9.294.853	11.659.200	25
Gastos de capital	19.176.536	19.033.921	-1
Resultado presupuestario ajustado	11.339.696	13.145.358	16
Nivel de endeudamiento	4,99%	6,07%	22
Límite de endeudamiento	11,92%	13,83%	16
Capacidad de endeudamiento	6,94%	7,75%	12
Deuda total	102.096.893	93.926.655	-8
Deuda por habitante	520	480	-8
Remanente de tesorería para gastos generales	10.509.683	13.409.346	28

Del total de derechos reconocidos en 2015 por el ayuntamiento y sus organismos autónomos, un 94 por ciento son ingresos corrientes, un 5,8 por ciento ingresos de capital y el 0,2 por ciento restante corresponde a ingresos de activos financieros.

El ayuntamiento y sus organismos autónomos obtuvieron, una vez financiados los gastos de funcionamiento y la carga financiera con ingresos corrientes, un ahorro neto de 14,57 millones de euros, un 14 por ciento más que en 2014.

Se observa, al igual que ocurría en 2014, una disminución del ritmo inversor, pasando de 36,46 millones de gastos de capital en 2012, a 28,38 millones en 2013, a 19,18 millones en 2014, y a 19 millones en 2015.

En el año 2015, la capacidad de endeudamiento consolidada se situaba en el 7,75 por ciento y la deuda total ascendía a 93,93 millones de euros lo que suponía un 50 por ciento de los ingresos corrientes.

En 2015 es destacable el descenso de la deuda en un ocho por ciento, 8,17 millones de euros, sobre el año anterior, y más teniendo en cuenta que esta cantidad ya se había reducido en 2014 en un 6,5 por ciento respecto a 2013.

Una agencia de calificación de riesgos otorgó en septiembre de 2015 la calificación BBB + a la deuda a largo plazo del ayuntamiento y sus organismos autónomos, lo que indica que tienen capacidad adecuada para el pago de intereses y reintegro del principal. Esta calificación se ha mantenido en septiembre de 2016.

Por otro lado, destaca el remanente de tesorería generado para gastos generales al cierre del ejercicio 2015 que fue de 13,41 millones de euros, superior al de 2014 en un 28 por ciento, lo cual indica el excedente de liquidez que puede ser dedicado a la financiación de gastos del ejercicio siguiente.

En definitiva, la situación económica del ayuntamiento es saneada y presenta una evolución favorable de los principales indicadores económico-financieros.

IV.2. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

A efectos de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siguiendo los criterios de contabilidad nacional- SEC´10, se consideran Administración Pública local los siguientes entes: el propio ayuntamiento, los organismos autónomos (Gerencia de urbanismo y escuelas infantiles), las sociedades municipales no de mercado¹ (Pamplona Centro Histórico, S.A., Asimec, S.A. y Animsa, S.A.) y la Fundación Teatro Gayarre.

El conjunto de entidades consideradas administración pública han cumplido en el ejercicio 2015 los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera:

- Han generado una capacidad de financiación de 14,1 millones de euros.
- Han cumplido la regla de gasto al obtener un margen de gasto en relación con el límite previsto para 2015 de 5,92 millones de euros.
- El endeudamiento representa el 50 por ciento de los ingresos corrientes, por debajo del límite del 110 por ciento establecido, y el indicador del periodo medio de pago en el último trimestre, presenta valores negativos², lo que indica que es menor a los 30 días establecidos en la normativa como plazo máximo de abono de los gastos o 60 días en caso de que así se haya acordado.

A continuación se muestra el cálculo de la capacidad de financiación, del margen de gasto y los valores del periodo medio de pago:

Capacidad de financiación

	Importe 2015
Ingresos no financieros	220.051.144
Gastos no financieros	205.157.567
Saldo no financiero	14.893.577
Ajustes:	
Cobros de ingresos capítulos 1, 2 y 3 de ejercicios cerrados y corriente	-1.886.841
Subvenciones de la Unión Europea	1.580.655
Consolidación transferencias	-506.300
Capacidad de financiación	14.081.091

Regla de gasto

Gasto computable consolidado 2014	164.684.846
Incremento del 1,3%	2.140.903
Previsión incremento ingresos	8.600
Límite gasto previsto para 2015	166.834.349
Gasto computable consolidado en 2015	160.918.331
Margen de gasto en 2015	5.916.018

¹ Se entiende que un ente es de mercado si su producción se vende a precios económicamente significativos y las ventas cubren como mínimo el 50 por ciento de los costes de producción.

² El período medio de pago mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, indicador diferente al del plazo legal de pago de la Ley Foral de Contratos del Sector Público. Este indicador tomará valores negativos si la Administración paga antes de que hayan transcurrido 30 días naturales desde la presentación de las facturas o certificación de obra según corresponda.

Período medio de pago a proveedores

Período medio de pago a proveedores	
Primer trimestre	-5,5
Segundo trimestre	-4,85
Tercer trimestre	3,5
Cuarto trimestre	-2,19

IV.3. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES

Hemos constatado el cumplimiento de las siguientes recomendaciones formuladas en fiscalizaciones anteriores:

- *En relación con el programa de personal de la Dirección de Recursos Humanos, se ha revisado la clasificación del personal por colectivos y reducido al máximo las operaciones realizadas de forma manual, para reflejar adecuadamente los gastos correspondientes a cada tipo de personal y evitar errores de contabilización.*

- *Se ha aplicado a los servicios informáticos prestados por la empresa Animsa al ayuntamiento el régimen jurídico establecido en el artículo 8 de la ley Foral de Contratos Públicos para los encargos a entes instrumentales considerados medios propios, registrando en el capítulo 2 de gastos los servicios prestados por Animsa al ayuntamiento y en el capítulo 6 las inversiones derivadas de los mismos.*

- *Se han ajustado las estimaciones de los cálculos de las cuotas de IVA soportado deducible con los datos reales.*

- *La memoria informa sobre los recursos pendientes de resolución a 31 de diciembre del año correspondiente cuyos efectos económicos estimados sean significativos.*

Consideramos prioritario el cumplimiento de las siguientes recomendaciones emitidas en la fiscalización del ejercicio 2014 y anteriores:

- *Aprobar una nueva ponencia de valoración que modifique los valores catastrales actualizando los existentes actualmente.*

- *Potenciar el control interno ejercido por la Intervención como instrumento necesario e imprescindible para la mejora de la gestión económica e implantarlo con la extensión establecida en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra. Es decir, realizando la fiscalización plena sobre una muestra de gastos sometidos a fiscalización previa y el control interno respecto a los ingresos municipales, entre otras funciones.*

- *Mejorar la coordinación y comunicación entre la intervención y el Área de Personal para realizar las adaptaciones oportunas que hagan posible la fiscalización previa de la nómina.*

IV.4. ÁREAS DE GESTIÓN RELEVANTES

IV.4.1. Aspectos generales

El proyecto de presupuestos para 2015 fue rechazado por el Pleno en noviembre de 2014; el presupuesto municipal para 2015 es una prórroga sucesiva del presupuesto del ejercicio 2011, aprobado por el Pleno en diciembre de 2014. El expediente de prórroga se ajusta a todos los requisitos previstos en el Decreto Foral 270/1998 de gestión presupuestaria.

La liquidación de los presupuestos de 2015 del Ayuntamiento y sus organismos autónomos se aprobó, mediante Resolución de Alcaldía, el 27 de mayo de 2016 incumpliendo el plazo establecido en la normativa.

Las cuentas del año 2015 de los Organismos autónomos Escuelas Infantiles y Gerencia de Urbanismo, de la fundación Teatro Gayarre y de las empresas públicas con participación municipal mayoritaria, Comiruña, S.A., Pamplona Centro Histórico, S.A., Asimec, S.A., Animsa y Mercairuña, S.A. están auditadas por profesionales externos, presentando en todos los casos, excepto en las Escuelas Infantiles, opinión favorable.

En las Escuelas Infantiles la opinión es favorable con la salvedad de que no han contabilizado 93.000 euros de gastos por servicios recibidos en 2014 por carecer de crédito presupuestario. Dicho gasto se registró en 2015.

Asimismo, en los organismos autónomos, en las sociedades municipales y en la Fundación Teatro Gayarre se realizó una auditoría sobre el cumplimiento de la legalidad en la actividad económico financiera, emitiendo en todos los casos opinión favorable.

No se ha detectado la imputación de facturas de 2015 por importes significativos al presupuesto del año 2016.

Recomendamos aprobar el expediente de liquidación del presupuesto en el plazo establecido legalmente.

IV.4.2. Gastos de personal del ayuntamiento

Los gastos de personal ascendieron a 76,25 millones en 2015. Representan el 41 por ciento del total de obligaciones reconocidas en dicho ejercicio. Su grado de ejecución fue del 99,1 por ciento de los créditos definitivos. El gasto total aumentó un 2,3 por ciento respecto a 2014.

Los gastos de personal devengados en 2015, clasificados por conceptos económicos, son los siguientes:

Concepto	Obligaciones reconocidas 2014	Obligaciones reconocidas 2015
Retribuciones cargos electos	911.707	896.982
Retribuciones personal eventual	882.261	908.557
Retribuciones funcionarios	38.890.675	40.835.882
Retribuciones personal laboral	730.375	699.713
Retribuciones personal laboral temporal	2.741.300	2.582.063
Seguridad social	9.261.055	9.278.133
Pensiones	20.838.612	20.781.127
Otros gastos sociales	263.489	267.405
Total gastos personal	74.519.473	76.249.862

Como se observa, el gasto total aumenta motivado en gran medida por el abono de parte de la paga extraordinaria de 2012, y por el reconocimiento de la ayuda familiar al personal contratado.

Las causas de las diferencias interanuales también están motivadas por la clasificación que se realizaba en el año 2014 del gasto de personal en función del puesto que cada persona tenía en propiedad, y no en función del puesto que ocupaba. En 2015 se ha corregido este hecho, por lo que las cifras no son comparables.

El ayuntamiento no aprobó la plantilla orgánica, contrariamente a lo establecido en el artículo 235 de la Ley Foral de Administración Local.

A 31 de diciembre de 2015, según consta en la memoria de la Cuenta General, el ayuntamiento tenía 1.408 puestos de trabajo; de ellos 1.332 eran de régimen funcional, en la siguiente situación:

Situación	Nº puestos
Ocupados	848
Vacantes	440
Vacantes con reserva	90
Libre designación	30
Total	1.408

El cuadro siguiente contiene la distribución de los puestos de trabajo en las diferentes direcciones municipales del ayuntamiento:

Dirección Municipal*	Nº puestos	% s/ total
Policía Municipal	490	34,8
Cultura, Política Lingüística, Educación y Deporte	202	14,3
Conservación Urbana y Proyectos	172	12,2
Acción Social y Desarrollo Comunitario	156	11,1
Ecología Urbana y Movilidad	86	6,1
Hacienda, Comercio y Turismo	85	6,0
Gobierno Transparente	66	4,7
Recursos Humanos	58	4,1
Urbanismo y Vivienda	48	3,4
Seguridad Ciudadana	34	2,4
Participación Ciudadana, Igualdad y Empoderamiento Social	11	0,8
Total	1.408	100

(*) Las Direcciones Municipales son las actuales resultantes de la reorganización tras las elecciones municipales.

Como se observa, un 35 por ciento de los puestos corresponden a Policía Municipal, un 14 por ciento a Cultura, Política Lingüística, Educación y Deporte, un 12 por ciento a Conservación Urbana y Proyectos, un 11 por ciento a Acción Social y Desarrollo Comunitario, y el porcentaje del resto de direcciones es inferior a diez.

- Control interno de la nómina

Como se viene reiterando en anteriores informes de esta Cámara, la nómina no se interviene por parte del control interno.

Al respecto, el informe de la intervención sobre la Cuenta General de 2015 vuelve a exponer los mismos motivos por los cuales no realiza esta labor que están relacionados con la aplicación del gasto al presupuesto, la falta de documentación, escasez de recursos y tiempo, etc.

- Financiación del personal sujeto al régimen de clases pasivas

Tal y como se describió en el informe del ejercicio 2014 de esta Cámara, la financiación del personal sujeto al régimen de clases pasivas se nutre de: la aportación del ayuntamiento, las retenciones en nómina de los funcionarios en activo sujetos al régimen de clases pasivas, y la aportación del Gobierno de Navarra.

La Ley Foral 10/2003 que regula el régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de las administraciones públicas de Navarra establece en la décima Disposición Adicional lo siguiente:

"...Los Ayuntamientos de Pamplona, Tafalla y Tudela, financiarán el coste neto anual de las clases pasivas de sus Montepíos propios en el 77,1 por 100, sin que las cifras resultantes puedan superar, en ningún caso, las cantidades de 9.312.961 euros, 454.520 euros y 1.082.046 euros respectivamente, actualizadas, al ejercicio de que se trate, con los incrementos que para las pensiones se fijan en las sucesivas Leyes Forales de Presupuestos Generales de Navarra a partir del año 2002 inclusive. Las cantidades complementarias necesarias para financiar la totalidad del coste neto global anterior serán atendidas con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra..."

El ayuntamiento elabora un certificado del coste anual de sus clases pasivas que remite al Gobierno de Navarra a final de año para que éste le subvencione la diferencia en el año siguiente. En 2014, verificamos que este certificado no incluía el ingreso que percibe el ayuntamiento en aplicación de un acuerdo con el Gobierno de Navarra por la adscripción de su personal del cuerpo de bomberos en los años 90. Esto implica que, en 2015, existió un exceso de financiación en la subvención percibida por el ayuntamiento por dicho importe que ascendió a 824.388 euros.

Hemos verificado que el certificado del coste anual de las clases pasivas correspondiente al ejercicio 2015 sigue sin incluir dicho ingreso, que ascendió a 884.343 euros, y además, contenía otros errores menos significativos que implicaban que el gasto del ayuntamiento fue superior al reflejado en 14.718 euros.

Al respecto, y como hecho posterior al ejercicio, a pesar de que el ingreso no se haya incluido en el certificado, hemos verificado que el abono de los tres primeros trimestres que ha realizado el Gobierno de Navarra al ayuntamiento sí que ha considerado dicho ingreso por lo que la subvención percibida en 2016 sería correcta, estando pendiente de abono el cuarto trimestre.

- Empleo social protegido

El Decreto Foral 130/1999 regula las ayudas económicas para el desarrollo de los programas de incorporación sociolaboral destinados a aquellas personas en situación de exclusión social, dentro de los cuales se encuentra el empleo social protegido. El acceso a este programa está limitado a las personas propuestas por los Servicios Sociales de Base que hayan suscrito un acuerdo de incorporación sociolaboral con dicho servicio.

Las ayudas para el empleo social protegido se traducen en prestaciones económicas para apoyar proyectos de interés colectivo y no lucrativo promovidos por las entidades locales y de iniciativa social; estos proyectos deben implicar la contratación laboral temporal de personas en situación de exclusión social, o en riesgo de estarlo, para facilitarles la adquisición de hábitos que mejoren sus posibilidades de incorporación laboral.

Durante 2015 el ayuntamiento contrató a 226 personas según este programa, cifra similar a la de 2014 (228 personas), lo que le supuso un gasto de 2,04 millones de euros. Percibió ayudas del Gobierno de Navarra por un total de 1,43 millones de euros. De las 226, 206 fueron contratadas para un periodo de seis meses y el contrato de las 20 restantes era indefinido y se había iniciado en años anteriores.

- Personal Gerencia de Urbanismo

Se ha revisado una muestra del personal de este organismo autónomo. De la revisión efectuada se concluye que, en general, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado y las retenciones practicadas son correctas y han sido correctamente contabilizadas, si bien destacamos los siguientes aspectos:

a) La plantilla contempla ocho puestos de trabajo vacantes que están ocupados por personal contratado desde 1995 (un caso), 1996 (tres casos), 1998 (un caso), 1999 (un caso), 2005 (un caso) y 2008 (un caso), a pesar de que la normativa vigente establece que la contratación del personal contratado administrativo debe estar destinada a casos concretos y a un tiempo determinado.

b) En 1996 se realizó una contratación temporal para un año para un puesto de nivel B. Tras varias prórrogas, en 1999, se modificó la duración de dicho contrato estableciendo que sería hasta que se ocupara dicha vacante. Posteriormente, en el año 2000, tras una reclamación interpuesta por la persona que ocupaba este puesto, el Consejo de la Gerencia aprobó reconocerle de forma retroactiva el pago de retribuciones de nivel A por considerar que había desempeñado funciones de ese encuadramiento.

No consta en dicho acuerdo que se modificara el contrato o el nivel de la plaza; sin embargo, al año siguiente, la plantilla orgánica modificó el nivel de dicha plaza pasando a encuadrarse en el nivel A. A pesar de que este hecho supone la amortización de la plaza del nivel B y la extinción del contrato administrativo de la persona que ocupaba dicha plaza, en la actualidad, la misma persona sigue ocupando este puesto sin que se aplicaran los mecanismos previstos en la normativa para cubrir dicha plaza (procedimientos de acceso restringido, promoción y otras formas de provisión de puestos de trabajo).

c) Hemos verificado que un puesto que consta en la plantilla como nivel C, percibe retribuciones correspondientes al nivel B por aplicación de un cambio de nivel que no consta como tal en la plantilla. Posteriormente, se aprobaron unos incrementos retributivos del cuatro por ciento para los niveles C y D y del dos por ciento para los niveles A y B. Dado que no se modificó el nivel de la plaza en la plantilla, se le aplicaron los aumentos del cuatro por ciento del nivel C, a pesar de que sus retribuciones vienen siendo las del nivel B. Esto implica que la persona que ocupa este puesto haya percibido en 2015 un exceso de retribuciones de 425,38 euros. Al respecto, el ayuntamiento va a proceder a analizar este asunto y a tomar las decisiones oportunas.

Además, hemos constatado que no se realizó la resolución pertinente reconociendo la antigüedad de esta persona para aprobar el complemento que debía percibir.

d) Aunque los complementos percibidos por el personal de la Gerencia de Urbanismo, en general, se adecúan a la normativa, no todos constan en la última plantilla aprobada ni en la propuesta para 2015.

Recomendamos:

- *Mejorar la coordinación y comunicación entre la Intervención y el Área de Personal para realizar las adaptaciones oportunas que hagan posible la fiscalización previa de la nómina.*
- *Incluir en el certificado del coste anual de las clases pasivas el ingreso recibido del Gobierno de Navarra por la cuota patronal del personal del cuerpo de bomberos integrado en la Agencia Navarra de Emergencias, tal y como describe la memoria de la Cuenta General.*
- *Regularizar el exceso de retribuciones percibido por la aplicación incorrecta de los incrementos abonados.*
- *Aprobar las resoluciones pertinentes para reconocer cualquier cambio en la situación de una persona (grado, antigüedad, etc.) que impliquen modificaciones en sus conceptos retributivos.*
- *Aprobar para cada ejercicio la plantilla orgánica y la relación de personal e incluir todos los complementos retributivos percibidos por el personal.*
- *Analizar la temporalidad de los puestos vacantes en plantilla y, cuando las disposiciones legales y presupuestarias lo permitan, cubrir las plazas por medio de los procedimientos legalmente establecidos.*

IV.4.3. Compra de bienes corrientes y servicios del ayuntamiento

Los gastos en bienes corrientes y servicios del ayuntamiento en 2015 ascendieron a 61,66 millones de euros. Suponen el 33 por ciento del total de obligaciones reconocidas en 2015. Su grado de ejecución fue del 93,5 por ciento de los créditos definitivos. Disminuyeron un 2,1 por ciento respecto a 2014.

Los gastos de bienes corrientes y servicios superiores al millón de euros en 2015 fueron:

Concepto	Obligaciones reconocidas 2014	Obligaciones reconocidas 2015	% variación 2015/2014
Limpieza vía pública	7.906.276	7.928.534	0,3
Contrato ORA	7.633.828	7.465.941	-2,2
Mantenimiento zonas verdes	3.854.437	3.917.037	1,6
Gestión activ. infraestr. culturales	2.952.585	2.963.460	0,4
Atención pers. situac. gestión activ.	3.103.554	2.926.836	-5,7
Consumo alumbrado público	3.024.390	2.783.900	-8
Contratos limpieza colegios	1.992.736	2.015.081	1,1
Gestión activ. infraest. deportivas	1.498.737	1.498.289	-
Contrato alumbrado público	1.474.385	1.451.719	-1,5
Programas atención gestión activ.	1.376.543	1.326.631	-3,6
Contrato retirada vehículos	1.169.721	1.169.721	-
Vía pública mantenimiento y reparación	888.584	1.139.465	28,2
Programas difusión cultural	1.088.977	1.092.882	0,4
Recaud. y tesor. recaudación ejecutiva	990.996	1.065.669	7,5
Contratos salubridad pública	1.017.610	1.017.610	-
Sanfermines festejos	948.875	1.007.877	6,2

Se ha fiscalizado la siguiente muestra de gastos:

Concepto	Obligaciones reconocidas 2015
Contratos limpieza colegios	2.015.081
Gestión actividades infraestructuras deportivas	1.498.289
Vía pública mantenimiento y reparación	1.139.465
Recaudación y tesorería ejecutiva	1.065.669
Mantenimiento murallas	180.000
Laboratorios material técnico	49.881
Total	5.948.385

Asimismo, se han revisado las siguientes adjudicaciones realizadas en 2015 así como la ejecución del gasto correspondiente a las mismas en este año:

Concepto	Procedimiento	Nº licitadores	Precio licitación sin IVA	Precio adjudic. sin IVA
Limp. recog. resid. edif. municip.	Abierto superior al umbral comunitario	2	355.041	354.209
Serv. andamiaje ord. ayudas rehab.	Abierto superior al umbral comunitario	2	169.421	169.421
Notificaciones órganos ayto.	Abierto superior al umbral comunitario	1	107.711	93.966

De nuestra revisión podemos concluir que, en general, en la muestra fiscalizada, los gastos están justificados, aprobados, intervenidos (intervención previa limitada), correctamente contabilizados y pagados, en general, en un plazo medio inferior a 30 días, y las adjudicaciones se realizaron conforme a lo establecido en la normativa; además, en general, se han implantado y se aplican procedimientos para controlar que los servicios se ejecutan y justifican conforme a las estipulaciones establecidas en los pliegos, si bien señalamos los siguientes aspectos de mejora:

- El control sobre la ejecución del contrato de limpieza de los colegios se limita a analizar si se han realizado todas las horas y servicios especiales de la oferta de los adjudicatarios según los partes que completa la persona designada para ello en cada centro. El resto de cláusulas contenidas en los pliegos o en la propia oferta de los adjudicatarios (envío TCs, utilización de determinados productos o maquinaria, contratación de desempleados de larga duración, etc.) no son controlados.
- En la adjudicación del servicio de andamiaje no consta el preceptivo informe de necesidades ni el informe jurídico previo a la contratación.
- En lo referente al servicio de notificaciones, cuyo contrato sigue en vigor, la adjudicataria no había presentado la garantía definitiva prevista en el pliego. Destacamos como hecho posterior que la ha presentado a finales de septiembre de 2016.
- En un caso, el contrato se ha formalizado con retraso sin que conste la justificación para ello.
- El gasto del servicio de recaudación ejecutiva de 2015 incluye 66.799 € correspondientes a parte de la factura de diciembre de 2014 que no se imputó al presupuesto de ese año por carecer de crédito presupuestario, si bien se tramitó la pertinente modificación presupuestaria de acuerdo a la normativa vigente.
- En algún caso hemos verificado que no se exigen los justificantes anuales de pago de las pólizas de seguro exigidos por los pliegos.
- En el gasto referido al mantenimiento y reparación de la vía pública no consta que se cumplan algunas de las cláusulas del pliego relacionadas con aspectos informáticos de la ejecución del contrato, si bien el control sobre el resto es adecuado.

Además de lo anterior, esta Cámara viene reiterando en sus informes que, en algunos actos de contenido económico, la función de la intervención previa realiza actuaciones más allá de la comprobación de la existencia de crédito presupuestario, de la adecuación del gasto a la partida presupuestaria o de

la aprobación del mismo por el órgano competente. Sin embargo, estas actuaciones añadidas no están determinadas ni constan en el expediente o documento fiscalizado.

Recomendamos:

- *Determinar por el Pleno aquellos extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, serán comprobados en la intervención previa de actos, documentos o expedientes de contenido económico.*
- *Establecer los medios necesarios para controlar que se cumplen las condiciones de los pliegos y de las ofertas de los adjudicatarios relacionadas con la ejecución del servicio.*
- *Exigir los justificantes de pago de las pólizas de seguros establecidos en los pliegos, así como las garantías definitivas.*
- *Formalizar los contratos en los plazos establecidos en la normativa.*

IV.4.4. Inversiones

Las inversiones del ayuntamiento en el año 2015 ascendieron a 11,79 millones de euros. Representan el 6,3 por ciento del total de gastos del ejercicio. Su grado de ejecución fue del 78 por ciento de los créditos definitivos. El gasto fue superior al de 2014 en un 151 por ciento debido a la ejecución de una sentencia que obligaba al ayuntamiento a indemnizar a los implicados en una expropiación por un importe de 5,17 millones de euros. Sin tener en cuenta este gasto extraordinario el aumento respecto a 2014 hubiera sido del 40 por ciento.

Mostramos a continuación los gastos en inversiones superiores a 500.000 euros:

Concepto	ORN 2014	ORN 2015	% variación 2015/2014
Gestión urbanística terrenos	-	5.172.119	-
Zonas verdes infraestructuras y bienes uso público	451.848	2.148.252	375
Infraestructuras vía pública	1.040.728	1.469.735	41
Vivienda y rehabilitación edificios patrimoniales	-	625.080	-
Colegios públicos y centros de enseñanza	687.631	534.596	-22

Se han fiscalizado los siguientes gastos en inversiones:

Concepto	Obligaciones reconocidas 2015
Zonas verdes infraestructuras y bienes uso público	2.148.252
Vivienda y rehabilitación edificios patrimoniales	625.080
Unidad zoonosis edificios sanitarios	50.533
Total	2.823.865

Además, hemos revisado las siguientes adjudicaciones:

Concepto	Procedimiento	Nº licitadores	Precio licitación sin IVA	Precio adjudic. sin IVA	% baja adjudic.
Obras proy. urbaniz. Unidad ZN-10 del ARZ-6	Abierto inferior al umbral comunitario	13	3.688.225	2.257.194	39
Proy. urbaniz. Iturrama Nuevo-Trinitarios Fase 2	Abierto inferior al umbral comunitario	6	1.691.059	1.108.827	34
Protección marg. dcho. río Arga puente Vergel puente Oblatas	Negociado sin publicidad comunitaria	8	599.013	419.908	29,9

En general, la ejecución y las modificaciones contractuales de las obras fiscalizadas, así como las adjudicaciones revisadas, se tramitaron conforme a la legislación contractual y los gastos están aprobados, intervenidos (intervención previa limitada), justificados y correctamente contabilizados, si bien se-

ñalamos que en seis facturas el plazo de pago a proveedores ha superado los 30 días establecidos en la normativa de contratación pública.

Recomendamos adoptar las medidas necesarias para cumplir siempre con los plazos de pago a proveedores establecidos en la normativa de contratación pública.

IV.4.5. Gastos de transferencias

En el año 2015, el ayuntamiento concedió transferencias y subvenciones por un total de 26,77 millones de euros a los siguientes beneficiarios:

	Corrientes		De capital	
	Obligación reconocida	% variación 2015/2014	Obligación reconocida	% variación 2015/2014
Organismos autónomos	8.475.004	16	100.000	-79
Sociedades municipales	5.590.628	1	1.000.000	-1
Comunidad Foral	324.427	54	-	-
Mancomunidad	2.206.526	-24	-	-
Empresas privadas	85.319	-12	-	-
Familias e instituciones sin ánimo lucro	6.514.314	-6	2.473.916	-53
Total	23.196.219	1	3.573.916	-48

Las transferencias y subvenciones corrientes ascendieron a 23,2 millones y representan el 12 por ciento del total de obligaciones reconocidas en el año 2015. Su grado de ejecución fue del 94 por ciento de los créditos definitivos.

Respecto al año anterior, aumentaron en un uno por ciento debido principalmente al incremento de las aportaciones a la Gerencia de Urbanismo (70 por ciento).

Las transferencias y subvenciones de capital ascendieron a 3,6 millones de euros, lo que supone el cuatro por ciento del total de gastos del ayuntamiento en 2015. Presentan un grado de ejecución del 81 por ciento de los créditos definitivos. Fueron un 48 por ciento menos que las concedidas en 2014, debido fundamentalmente a la disminución en un 53 por ciento de las subvenciones a familias e instituciones.

Se ha fiscalizado la siguiente muestra de transferencias y subvenciones corrientes y de capital:

Concepto	Obligaciones reconocidas 2015	Número beneficiarios	% variación 2015/2014
Transferencias corrientes			
Programas convenio con instituciones	1.116.578	73	-13
Atención a países en desarrollo	1.042.000	32	-0,6
Transferencias de capital			
OAAA Escuelas Infantiles	70.000	1	40

En general, todas las transferencias y subvenciones concedidas y pagadas están aprobadas, fiscalizadas y contabilizadas adecuadamente según los acuerdos o las convocatorias correspondientes.

IV.4.6. Tributos, precios públicos y otros ingresos

Los derechos reconocidos en el año 2015 por tributos, precios públicos y otros ingresos ascendieron a 86,1 millones de euros. Representan el 45 por ciento del total de los ingresos municipales. Corresponden a:

(en millones de euros)

Concepto	Derechos reconocidos		% ejecución	% variación 2015/14
	2014	2015		
Impuestos directos	51,7	52,7	104	1,9
Impuestos indirectos	4,4	5,1	97	14,0
Tasas, precios públicos y otros ingresos	27,1	28,4	113	4,7

Los derechos reconocidos de mayor cuantía corresponden a la contribución urbana con 27,91 millones, los ingresos por estacionamiento regulado en la vía pública (ORA) con 12,5 millones, el impuesto de vehículos de tracción mecánica con 9,46 millones, el impuesto sobre actividades económicas con 8,86 millones y el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos con 5,64 millones.

Los tipos impositivos aplicados por el ayuntamiento se ubican en el tramo alto del abanico que contempla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial Urbana	0,3775	0,10 - 0,50
Contribución Territorial Rústica	0,8000	
Impuesto de Actividades Económicas	1,32 a 1,40	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	18	8-20
Construcción, instalación y obras	5	2-5
Impuesto sobre gastos suntuarios	8	Máximo 10
Impuesto viviendas desocupadas	0,151	0,04-0,2

El ayuntamiento no ha actualizado la ponencia de valoración desde 1998 y no se ha adaptado al tipo impositivo único de la contribución territorial establecido en la Ley Foral de Haciendas Locales, sino que sigue aplicando tipos diferenciados a los bienes de naturaleza rústica y a los bienes urbanos.

En el municipio de Pamplona concurren varios de los supuestos establecidos en la Ley Foral 12/2006 del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra para aprobar una nueva ponencia: han transcurrido cinco años desde su última revisión y se han producido modificaciones de las condiciones de uso y aprovechamiento del suelo.

En relación con este asunto y como hecho posterior al cierre, destaca la finalización de la revisión de la ponencia parcial para adecuar la ponencia de valoración de Pamplona a las determinaciones del Plan Municipal, si bien los valores catastrales siguen sin actualizarse desde 1999.

La muestra de ingresos que hemos revisado es la siguiente:

Concepto	Derechos reconocidos	% cobro	% variación 2015/2014
Impuesto vehículos tracción mecánica	9.458.836	91	-0,9
Impuesto sobre premios bingo	789.063	98	-13,4
Multas y sanciones	3.738.123	37	5,6
Serv. exhumac. e inhumac. cementerio	762.345	92	-1,0
Servicio atención personas mayores	708.167	99	5,3
Expedición y tramitación documentos	147.511	98	5,0

Para una muestra de los tributos e ingresos anteriormente relacionados hemos comprobado que, en general, su liquidación y recaudación se realiza conforme a las ordenanzas y normas reguladoras. De la fiscalización realizada destacamos los siguientes aspectos:

- Las actuaciones inspectoras llevadas a cabo en 2015 han supuesto unos ingresos para el ayuntamiento de 913.970 euros, de los cuales el 57 por ciento corresponde a ICIO.

- La regulación del impuesto de vehículos de tracción mecánica contenida en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, está obsoleta en determinados aspectos como la distribución por tramos de la potencia fiscal, las posibles exenciones por contaminación, etc., si la comparamos con el resto de comunidades autónomas del Estado.

Por otro lado, para realizar transferencias de vehículos entre particulares este impuesto debe estar abonado. Para ello, los ayuntamientos deben enviar la relación de impagados a la Dirección General de Tráfico que es quien gestiona estas transferencias. Actualmente el ayuntamiento no remite esta información a la citada dirección.

- La ordenanza que regula los servicios de cementerio, que fue elaborada en 2002, establece un periodo máximo de concesión de nichos de 30 años; sin embargo, el contexto actual ha cambiado dándose la circunstancia de que no se pueden seguir ocupando nichos, a pesar de existir libres y de no haber demanda.

Además, en relación con este servicio, hemos verificado que las concesiones solicitadas de sepulturas, nichos y columbarios junto a las inhumaciones, que son aproximadamente el 25,5 por ciento de los ingresos reconocidos, se registran en este capítulo y debieran hacerlo en el capítulo 5 de ingresos patrimoniales.

- La ordenanza que regula el servicio de atención a personas mayores (atención personal directa, alimentación y lavandería) data de finales de los 90 y contiene aspectos que se encuentran desfasados.

De la revisión del procedimiento de gestión de este servicio destacamos los siguientes aspectos:

- No se realizan resoluciones de concesión o modificación de los servicios prestados ante variaciones en las prestaciones recibidas.

- Para calcular el importe que debe abonar cada usuario se tienen en cuenta varios factores: las horas de cada servicio recibidas, la renta, el patrimonio y el número de miembros de la unidad familiar. El ayuntamiento puede contrastar los datos que les aportan los usuarios con la base de datos del Gobierno de Navarra para el caso de las personas que hayan sido catalogadas como “dependientes”, pero en el resto de casos, con la documentación solicitada, no siempre se pueden verificar si los datos aportados son correctos.

- No se elaboran resoluciones de liquidación mensual de tasas del servicio.

- No se lleva a cabo la recaudación por vía de apremio según el procedimiento establecido en la normativa, si bien el porcentaje de impagados es poco significativo y se puede cifrar en torno al uno por ciento del total de derechos reconocidos.

Recomendamos:

- *Modificar la ordenanza que regula los servicios de cementerio ampliando los periodos de concesión de nichos.*

- *Registrar en el capítulo 5 de ingresos las concesiones de sepulturas, nichos y columbarios.*

- *Actualizar la ordenanza del servicio de atención a personas mayores.*

- *Elaborar las resoluciones de concesión, modificación y liquidación del servicio de atención a personas mayores.*

- *Recabar la información necesaria del usuario del servicio de atención a personas mayores para establecer adecuadamente las tarifas que éstos deben abonar.*

- *Aprobar una nueva ponencia de valoración que modifique los valores catastrales actualizando los existentes actualmente.*

IV.4.7. Ingresos por transferencias y patrimoniales

Los ingresos por transferencias corrientes y de capital ascendieron respectivamente a 96,97 y 0,4 millones de euros, suponiendo en su conjunto el 51 por ciento del total de ingresos.

Los datos comparativos con el año anterior:

Concepto	Derechos reconocidos		% variación 2015/2014
	2014	2015	
Transferencias corrientes	96.031.403	96.974.508	1
Transferencias de capital	2.618.024	414.611	-84

Como se observa, el comportamiento respecto a 2014 es diferente en función del tipo de transferencia; así, las corrientes aumentan ligeramente un uno por ciento y las de capital disminuyen de forma significativa en un 84 por ciento.

Las transferencias recibidas por importes superiores al millón de euros en 2015 fueron las siguientes:

Concepto	Ingresos reconocidos 2015	% s/ total de ingresos de transferencias	% s/ total de ingresos de ingresos presupuestarios
Participación tributos en la Hda. Pública Navarra	55.362.693	57	29
Carta de capitalidad	23.401.274	24	12
Aportación financiación derechos pasivos	7.763.466	8	4
Subvención Servicio Social de Base	3.426.912	4	2
Subv. escuelas taller Serv. Navarro de Empleo	1.453.858	1,5	0,8
Gobierno de Navarra empleo social	1.427.114	1,5	0,7
Subv. Gobierno de Navarra: escuelas infantiles	1.290.294	1,3	0,7

En cuanto a los ingresos patrimoniales del ayuntamiento, en 2015 ascendieron a 2,3 millones, representando un 1,2 por ciento del total de ingresos. La composición de estos ingresos y su evolución respecto al ejercicio anterior, es:

Concepto	Derechos reconocidos		% variación 2015/2014
	2014	2015	
Intereses cuentas bancarias	161.206	64.038	-60
Dividendos y participación en beneficios	64.367	70.918	10
Arrendamiento fincas urbanas y locales	746.013	495.623	-34
Concesiones y cánones	1.653.789	1.628.867	-2
Otros ingresos patrimoniales	75.188	-	-
Total	2.700.563	2.259.446	-16

La muestra revisada es la que se presenta a continuación:

Concepto	Derechos reconocidos 2015	Cobros 2015
Intereses cuentas bancarias	64.038	64.038
Arrendamiento fincas urbanas y locales	495.623	445.259

De la revisión realizada podemos concluir que, en general, todos los derechos y cobros están justificados y contabilizados adecuadamente. Destaca las variaciones de estos derechos frente a los reconocidos en el año anterior; en el caso de los intereses la causa está en la finalización en 2014 de imposiciones a plazo, y en el caso de los arrendamientos, el motivo radica en que habitualmente se reconocen ingresos provenientes del Gobierno de Navarra en este concepto a finales de año, pero en 2015 la resolución del Gobierno se retrasó y no se registraron estos derechos hasta 2016; en concreto, el importe ascendía a 197.599 euros.

IV.4.8. Enajenación de inversiones reales

Los ingresos municipales en 2015 por enajenación de inversiones ascendieron a 4,89 millones de euros, representando el 2,6 por ciento del total de ingresos reconocidos en el ejercicio. Corresponden en su totalidad a la venta de terrenos.

Además, destaca que del importe total, el 80 por ciento (3,91 millones de euros), se corresponde con un expediente que fue objeto de revisión por esta Cámara en el informe correspondiente a 2014.

Hemos revisado la enajenación de parte de una parcela, cuyos datos más relevantes se recogen en el siguiente cuadro:

Parcela	Destino	Procedimiento	Nº licitadores	Precio salida sin IVA	Precio adjudic. sin IVA
10% P.1 (ZN-ZU.I.XVI-SUR DEL TENIS)	Promoción viviendas protección oficial	Abierto	1	147.694	147.969

De la revisión realizada concluimos que la venta de esta parcela se tramitó conforme a la legislación urbanística y la normativa sobre bienes aplicable.

IV.4.9. Recursos judiciales pendientes de resolución a 31 de diciembre

La memoria de la Cuenta General incluye un apartado para informar sobre aquellas contingencias existentes a 31 de diciembre de 2015, cuya trascendencia unitaria económica estimada supera los 300.000 euros. Sus datos más significativos son:

- Recurso contencioso-administrativo interpuesto contra resoluciones municipales relacionado con la reparación de daños causados en un edificio: se encuentra en fase de ejecución estando pendiente de fijar el importe que podría superar los 300.000 euros. Actualmente se está estudiando la posibilidad de que el seguro de responsabilidad civil se haga cargo del pago.

- Recurso contencioso-administrativo interpuesto por el ayuntamiento contra una resolución del Tribunal Administrativo de Navarra en la que le condenaba a reparar los daños causados en un edificio cuyo coste se determinaría en la fase de ejecución en caso de que el recurso del ayuntamiento fuera desestimado. Este importe podría superar los 300.000 euros, estando pendiente de determinar si el seguro de responsabilidad civil se puede hacer cargo del pago.

- Procedimiento ordinario interpuesto por una empresa contra la liquidación del contrato de mantenimiento y conservación de algunas de las zonas verdes de Pamplona, por inactividad del ayuntamiento en su obligación de pago de las facturas de octubre y noviembre de 2012. El importe ascendía a 904.416 euros.

En este caso, en enero de 2015 el Juzgado de lo Contencioso Administrativo avaló la actuación municipal. Actualmente, está pendiente de resolverse el recurso de apelación interpuesto por la empresa contra la anterior sentencia.

- Procedimiento ordinario por el cual el demandante reclama al ayuntamiento 534.810 euros por una reparcelación de unas unidades de actuación urbanística. Durante 2015 se dictó sentencia a favor del ayuntamiento pero la parte demandante ha interpuesto recurso de apelación estando pendiente de resolución.

- Procedimiento ordinario por el que la parte demandante reclama al ayuntamiento 3.195.940 euros (IVA excluido) relacionados con la enajenación de unas parcelas. El procedimiento se encuentra en tramitación en primera instancia. En caso de que la sentencia fuera desfavorable al ayuntamiento, éste tendría que reintegrar la cantidad mencionada pero recuperaría estas parcelas.

Informe que se emite a propuesta de la auditora Karen Moreno Orduña, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 11 de noviembre de 2016

La presidenta, Asunción Olaechea Estanga

ALEGACIONES FORMULADAS AL INFORME PROVISIONAL

El informe provisional de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Pamplona 2015 que ha aprobado la Cámara de Comptos incluye una salvedad de opinión. Indica que en el cálculo del coste neto, necesario para recibir la subvención por parte del Gobierno de Navarra para financiar las clases pasivas, entre las que se incluye el personal del cuerpo de bomberos integrado en la extinta Agencia Navarra de Emergencias *“no se ha incluido el ingreso recibido del Gobierno de Navarra en concepto de cuota patronal del personal de bomberos, que ascendió a 824.388 euros, lo que supuso un exceso de financiación por este importe”*.

A la vista de la salvedad, desde este Ayuntamiento se considera correcto el criterio seguido hasta ahora, y se vuelve a reiterar en su postura ya planteada en alegación presentada en el mismo sentido para el informe provisional de fiscalización de 2014, considerando que en el cálculo del coste neto de las pensiones se incluyen exclusivamente los gastos y los ingresos regulados en la Ley foral 10/2003. Se remite pues este Ayuntamiento al informe técnico presentado en 2014 que avala la postura citada y, en ejercicio del derecho de alegación, se solicita a la Cámara la eliminación de tal salvedad en el informe definitivo.

Pamplona a 8 de noviembre de 2016

El Alcalde: Joseba Asirón

CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL INFORME PROVISIONAL

Agradecemos al Ayuntamiento de Pamplona las alegaciones que nos han presentado. Estas alegaciones se incorporan al informe provisional y se eleva éste a definitivo al considerar que constituyen una explicación de la fiscalización realizada y no alteran su contenido, si bien esta Cámara quiere señalar los siguientes aspectos:

1- El argumento seguido por la Cámara de Comptos para analizar el cálculo del coste neto anual de las clases pasivas del Ayuntamiento de Pamplona no es una interpretación de la ley, sino que obedece a la definición de coste neto, que tal y como indica el propio texto de las alegaciones, se obtiene como la diferencia entre los gastos e ingresos derivados de las clases pasivas de este ente local.

2- Los ingresos anuales del ayuntamiento para financiar las clases pasivas son: las retenciones en nómina al personal en activo (incluido el personal del cuerpo de bomberos transferido al Gobierno de Navarra); la transferencia recibida del Gobierno de Navarra en concepto de “cuota patronal”, en cumplimiento del Acuerdo celebrado entre el Ayuntamiento y el Gobierno en 2006, por el que se reguló la integración del Servicio contra Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Pamplona en el Servicio de Prevención de Incendios y Salvamento del Gobierno de Navarra; la aportación del Gobierno de Navarra para financiar el coste neto anual teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Foral 10/2003.

3- El sistema de previsión de las clases pasivas se gestiona por el criterio de reparto y no por el de capitalización. Es precisamente por este motivo por el cual todos los ingresos obtenidos anualmente para la financiación de las clases pasivas de ese año deben tenerse en cuenta para el cálculo del coste neto anual.

4- Independientemente del concepto con el que se identifique esa transferencia (cuota patronal, cuota empresarial, etc.), es un ingreso destinado a la financiación de las clases pasivas por lo que debe tenerse en cuenta para el cálculo del coste neto, en cumplimiento del Acuerdo anteriormente citado.

En definitiva, nos reafirmamos en las conclusiones del informe, y teniendo en cuenta la normativa aplicable, todos los ingresos percibidos por el ayuntamiento para la financiación anual de las clases pasivas, independientemente de su procedencia o calificación, deben tenerse en cuenta para el cálculo del coste neto anual y dentro de éstos, los percibidos según el Acuerdo celebrado en 2006 entre el Gobierno de Navarra y el ayuntamiento, previstos expresamente para financiar las clases pasivas correspondientes al personal del cuerpo de bomberos del ayuntamiento adscrito al Gobierno de Navarra.

Pamplona, 11 de noviembre de 2016

La presidenta, Asunción Olaechea Estanga

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tafalla, ejercicio 2015, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Cámara de Comptos ha emitido un informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Ansoáin, ejercicio 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 del Reglamento del Parlamento de Navarra en relación con el artículo 8 c) de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de noviembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Ansoáin, ejercicio 2015, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- | | |
|---|---|
| <p>I. Introducción (Pág. 28).</p> <p>II. Opinión sobre la Cuenta General 2015 (Pág. 30).</p> <p style="padding-left: 20px;">II.1. Opinión de auditoría financiera (Pág. 31).</p> <p style="padding-left: 20px;">II.2. Opinión sobre cumplimiento de la legalidad (Pág. 31).</p> <p>III. Resumen de la Cuenta General del Ayuntamiento de 2015 (Pág. 32).</p> <p style="padding-left: 20px;">III.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado de 2015 (Pág. 32).</p> <p style="padding-left: 20px;">III.2. Resultado presupuestario consolidado 2015 (Pág. 33).</p> | <p style="padding-left: 20px;">III.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2015 (Pág. 33).</p> <p style="padding-left: 20px;">III.4. Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2015 (Pág. 34).</p> <p style="padding-left: 20px;">III.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada 2015 (Pág. 35).</p> <p>IV. Observaciones que no afectan a la opinión y recomendaciones (Pág. 36).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.1. Situación económico-financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2015 (Pág. 36).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.2. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera (Pág. 39).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.3. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 40).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.4. Aspectos generales (Pág. 40).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.5. Personal (Pág. 41).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.6. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 42).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.7. Inversiones (Pág. 43).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.8. Contratación (Pág. 43).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.9. Ingresos presupuestarios (Pág. 43).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.10. Presupuestos cerrados (Ingresos) (Pág. 45).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.11. Sociedad "Ciudad Deportiva Tafalla, S.A." (Pág.).</p> <p>Anexo: Memoria de la Cuenta General del Ayuntamiento 2015.</p> <p style="padding-left: 20px;">(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:</p> <p style="padding-left: 40px;">www.cfnavarra.es/camara.comptos).</p> |
|---|---|

I. INTRODUCCIÓN

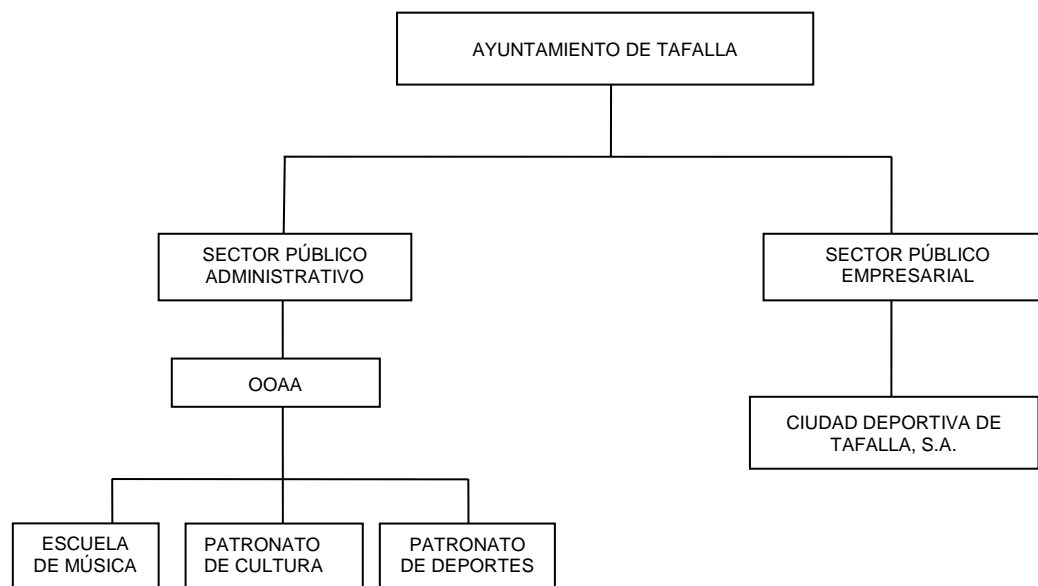
La Cámara de Comptos, de conformidad con su Ley Foral Reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, y con su programa de actuación para 2016, ha fiscalizado las cuentas generales del Ayuntamiento de Tafalla y de sus entes dependientes correspondientes al ejercicio de 2015, que están formadas, fundamentalmente, por el estado de liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta de resultados económico-patrimonial y la memoria económica correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha.

Conjuntamente con la auditoría financiera de las cuentas generales, hemos planificado y ejecutado una fiscalización de cumplimiento de la legalidad para emitir una opinión sobre si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio 2015 resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

El marco normativo que resulta aplicable al Ayuntamiento de Tafalla y a sus entes dependientes en 2015 está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, así como por la normativa sectorial vigente y la de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El municipio de Tafalla con una extensión de 98,3 km², cuenta con una población a 1 de enero de 2015 de 10.809 habitantes.

Para la prestación de los servicios públicos locales, el ayuntamiento se ha dotado de tres organismos autónomos y una sociedad pública. La composición del ayuntamiento y sus órganos dependientes se muestra en el siguiente gráfico:



Los principales datos económicos de estas entidades al cierre del ejercicio 2015 son los siguientes:

a) Sector Público Administrativo:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31/12/2015
Ayuntamiento	8.534.432	9.573.320	136
Escuela Municipal de Música	489.871	211.523	17
Patronato de Cultura	326.093	25.617	2
Patronato de Deportes	256.783	19.662	10
Total consolidado	9.607.179	9.830.122	165

La aportación total del ayuntamiento a sus organismos autónomos en 2015 ha sido de 815.945 euros con el siguiente detalle: Escuela Municipal de Música 278.348 euros, Patronato de Cultura 300.476 euros y Patronato de Deportes, 237.121 euros.

b) Sector Público Empresarial:

Entidad	Ingresos	Gastos	Resultado	Personal a 31/12/2015
Ciudad Deportiva de Tafalla SA	252.012	515.596	-263.584	-

El ayuntamiento, además, forma parte de la Mancomunidad de Mairaga, a través de la que prestan los servicios del ciclo integral del agua y la gestión y tratamiento de los residuos sólidos y urbanos; de la Mancomunidad de Servicios Deportivos y Socioculturales de la Zona Media de Navarra para la realización de actividades deportivas, de juventud y socioculturales y de la Agrupación Intermunicipal de Servicios Sociales de la Comarca de Tafalla.

También participa en el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas (ORVE) de la Comarca, en ANIMSA y en la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicio	Ayuntamiento	OO.AA.	Mancomunidad	Concesión	Contratos de servicio
Servicios administ. generales	x				
Policía Municipal	x				
Escuela de Música		x			
Urbanismo	x				
Suministro de agua			x		
Residuos urbanos			x		
Limpieza viaria					x
Cementerio Municipal	x				
Servicio Municipal de Euskera	x				
Manten. centros educativos	x				
Ludoteca	x				
Sº información al consumidor	x				
Centro Cívico San Sebastián	x				
Servicios Sociales	x				
Atención domiciliaria	x				
Biblioteca		x			
Casa de Cultura		x			
Empleo Social Protegido	x				
Igualdad	x				
Casa de Juventud	x				
Oficina de Atención Ciudadana	x				
Padrón	x				
Participación ciudadana	x				
Recaudación	x				
Recaudación ejecutiva	x				x
Campos de fútbol	x	x			
Ciudad Deportiva Tafalla				x	
Complejo deportivo Ereta		x			
Frontón Zidacos	x				
Pista de patinaje	x				
Pistas de tenis		x			
Escuela de Música		x			
Escuelas taller	x				

El presupuesto general de la entidad fue aprobado por el Pleno municipal el 11 de agosto de 2015. Igualmente, ese mismo Pleno aprobó las bases de ejecución.

El informe se estructura en cuatro epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos nuestra opinión sobre la cuenta General de 2015 y en el tercero un resumen de los principales estados financieros del ayuntamiento. Por último, en el cuarto, incluimos las observaciones sobre aspectos que no afectan a nuestra opinión (situación económico financiera del ayuntamiento, cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y estabilidad financiera y aspectos generales), así como los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunas para mejorar la organización y control interno municipal, igualmente contiene unos comentarios sobre las cuentas de la "Ciudad Deportiva Tafalla, S.A."

Se incluye, además, un anexo relativo a la memoria de las cuentas generales del ejercicio 2015 realizada por el ayuntamiento.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto al actual alcalde del ayuntamiento y a la persona que ejerció dicho cargo hasta 2015, para que formularan, en su caso, las alegaciones que estimaran oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra. Transcurrido el plazo fijado, no se han recibido alegaciones.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Tafalla y de sus organismos autónomos la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OPINIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL 2015

Hemos fiscalizado la cuenta general del Ayuntamiento de Tafalla correspondiente al ejercicio 2015, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el apartado III del presente informe.

- Responsabilidad del ayuntamiento.

La Intervención es la responsable de formular la cuenta general, de forma que exprese la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del ayuntamiento de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable; esta responsabilidad abarca la concepción, implantación y el mantenimiento del control interno pertinente para la elaboración y presentación de las cuentas generales libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

El Pleno del 26 de julio de 2016 aprobó las cuentas correspondientes al año 2015.

El ayuntamiento, además de la responsabilidad de formular y presentar las cuentas anuales, debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables y de establecer los sistemas de control interno que considere necesario para esa finalidad.

- Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la fiabilidad de las cuentas generales adjuntas y la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización.

Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas generales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Esta fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas generales y sobre la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas generales, con el fin

de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los responsables, así como la evaluación de la presentación de las cuentas generales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de fiscalización.

Como resultado de la fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad se desprende la siguiente opinión con salvedad.

II.1. OPINIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

- Fundamento de la opinión con salvedades.

El inventario de bienes, realizado en el año 1993, está pendiente de actualizar, por lo que no ha sido posible verificar la razonabilidad del saldo contable del inmovilizado del balance de situación, que a 31 de diciembre de 2015 asciende a 46 millones.

No están cuantificadas ni contabilizadas las obligaciones actuariales derivadas del sistema propio de pensiones del personal funcionario, si bien este montepío está en fase de extinción al no adscribirse nuevo personal activo. A 31 de diciembre había 43 personas que percibían pensiones y 17 personas en activo.

- Opinión.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los hechos descritos en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedades”, las cuentas generales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos y de la situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II.2. OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Fundamento de la opinión con salvedad

Existen diversos contratos de asistencias técnicas cuya fecha de finalización ha sido superada, si bien se siguen prestando los servicios correspondientes al no haberse producido una nueva adjudicación. En el caso del servicio de revisión y mantenimiento del alumbrado público continúa pendiente de realización el proceso de contratación.

- Opinión.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los hechos descritos en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedades”, las actividades, operaciones financieras y la información reflejada en los estados financieros del ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2015 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables.

III. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2015

A continuación se muestran los estados contables consolidados (ayuntamiento más organismos autónomos) más relevantes de 2015.

III.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE 2015**Gastos por capítulo económico**

Descripción	Prev. Inicial	Modifi.	Prev.defin.	Oblig. Reconoc	% Ejec	pagos	%pago	Pdte. pago
1. Gastos de personal	6.139.100	2.400	6.141.500	5.864.520	95	5.770.646	98	93.874
2. Gastos en bienes corrientes. y servicios	2.565.500	21.700	2.587.200	2.401.695	93	2.134.475	89	267.220
3. Gastos. financieros	111.300	-4.300	107.000	86.993	81	76.702	88	10.291
4. Transferencias corrientes	468.400	48.200	516.600	503.426	97	462.477	92	40.949
6. Inversiones reales	540.800	20.000	560.800	157.387	28	88.495	56	68.892
7. Transferencias de capital	20.000	-20.000						
8. Activos financieros								
9. Pasivos financieros	438.100	162.100	600.200	593.158	99	593.158	100	
Total	10.283.200	230.100	10.513.300	9.607.179	91	9.125.953	95	481.226

Ingresos por capítulo económico

Descripción	Prev. Inicial	Modifi.	Prev.defin.	Derechos reconoc.	% Ejec.	cobros	%cobros	Pdte. cobro
1. Impuestos directos	3.255.300		3.255.300	3.323.248	102	3.114.714	94	208.534
2. Impuestos indirectos	387.600		387.600	200.564	52	176.097	88	24.467
3. Tasas y otros Ing.	1.222.800	10.000	1.232.800	1.247.479	101	1.109.926	89	137.553
4. Transferencias corrientes	4.365.400	58.000	4.423.400	4.382.328	99	4.248.828	97	133.500
5. Ingresos patrimoniales	491.300		491.300	510.292	104	403.296	79	106.996
6. Enajenación. inv. reales	176.600		176.600	152.665	86	152.665	100	
7. Transferencias de capital	384.200		384.200	13.546	4	13.546	100	
8. Activos financieros		162.100	162.100					
9. Pasivos financieros								
Total	10.283.200	230.100	10.513.300	9.830.122	94	9.219.072	94	611.050

III.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2015

Concepto	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
+ Derechos reconocidos	10.560.841	9.830.122
- Obligaciones reconocidas	-10.228.678	-9.607.179
Resultado Presupuestario	332.163	222.943
Ajustes		
- Desviaciones positivas de financiación		-11.791
+ Desviaciones negativas de financiación		
+ Gastos financiados con remanente líquido de tesorería-incorporación		162.100
+ Gastos financiados con remanente de tesorería-ejercicio		
Resultado Presupuestario Ajustado	332.163	373.252

III.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Concepto	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
(+) Derechos pendientes de cobro	1.187.154	796.746
(+) Presupuesto. Ingresos: Ejercicio corriente	1.003.506	628.202
(+) Presupuesto. Ingresos: Ejercicios cerrados	1.312.827	1.159.144
(+) Ingresos extrapresupuestarios	36.039	41.888
(+) Reintegros de pagos	218	100
(-) Derechos de difícil recaudación	-1.154.874	-1.005.937
(-) Ingresos pendientes de aplicación	-10.562	-26.651
(-) Obligaciones pendientes de pago	-1.682.259	-875.383
(+) Presupuesto. de Gastos: Ejercicio corriente	1.288.533	481.109
(+) Presupuesto. de Gastos: Ejercicios cerrados	32.180	31.328
(+) Devoluciones de ingresos	4.467	21.619
(-) Gastos pendientes de Aplicación	-571	-104
(+) Gastos extrapresupuestarios	357.650	341.431
(+) Fondos líquidos de tesorería	657.304	397.534
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas		
Remanente de tesorería total	162.199	318.897
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada		11.791
Remanente de tesorería por recursos afectados		
Remanente de tesorería para gastos generales	162.199	307.106

III.4. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Activo

Descripción	2014	2015
A Inmovilizado	45.739.905	45.897.532
1 Inmovilizado material	40.433.769	40.106.111
2 Inmovilizado inmaterial	3.550.274	4.033.090
3 Infraestructura y bienes destinados al uso general		
4 Bienes comunales	1.752.500	1.754.969
5 Inmovilizado financiero	3.362	3.362
C Circulante	3.051.879	2.253.086
8 Deudores	2.378.007	1.851.095
9 Cuentas financieras	673.872	401.991
Total activo	48.791.784	48.150.618

Pasivo

Descripción	2014	2015
A Fondos propios	42.061.648	42.820.350
1 Patrimonio y reservas	13.579.140	14.508.856
2 Resultado económico del ejercicio (beneficio)	777.051	606.012
3 Subvenciones de capital	27.705.457	27.705.482
C Acreedores a largo plazo	5.020.035	4.426.877
4 Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	5.020.035	4.426.877
D Acreedores a corto plazo	1.710.101	903.391
5 Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	1.699.539	881.000
6 Partidas pendientes de aplicación y ajuste por periodificación	10.562	22.391
Total pasivo	48.791.784	48.150.618

III.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA 2015

Resultados corrientes del ejercicio

Debe			Haber		
Descripción	2014	2015	Descripción	2014	2015
03 Existencias Iniciales			3 Compras finales		
39 Provisión depreciación existencias			3 Provisión depreciación existencias		
60 Compras			7 Ventas	636.854	667.542
61 Gastos personal	5.103.466	5.050.923	7 Renta de la propiedad y la empresa	1.059.960	1.000.618
62 Gastos Financieros	96.367	86.993	7 Tributos ligados a la producción e impor.	2.760.533	2.746.317
63 Tributos			7 Impuestos corrientes sobre la renta	575.298	563.807
64 Trabajos, suministros y serv. exteri.	2.474.556	2.389.568			
65 Prestaciones sociales	828.401	825.724	7 Subvenciones de explotación		
66 Subvenciones de explotación			7 Transferencias corrientes	4.334.724	4.327.828
67 Transferencias corrientes	350.052	448.926	7 Impuestos sobre el capital	211.271	213.688
68 Transferencias de capital	10.000		7 Otros ingresos	65.141	103.132
69 Dotaciones para amortizac.y provisi.			7 Provisiones aplicadas a su finalidad		
80 Resultado cte. del ejercicio (saldo acreedor)	780.939	820.798	Resultado cte. del ejercicio (saldo deudor)		
Total	9.643.781	9.622.932	total	9.643.781	9.622.932

Resultados del ejercicio

Descripción	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Descripción	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo deudor)			80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)	780.939	820.798
82 Resultados extraordinarios (Saldo deudor)			82 Resultados extraordinarios (Saldo acreedor)		
83 Resultados de la cartera de valores (Saldo deudor)			83 Resultados de la cartera de valores (Saldo acreedor)		
84 Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados(Saldo deudor)	3.888	214.786	84 Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados (Saldo Acreedor)		
89 Beneficio neto total (Saldo acreedor)	777.051	606.012	89 Pérdida neta total (Saldo deudor)		
Total	780.939	820.798	Total	780.939	820.798

IV. OBSERVACIONES QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN Y RECOMENDACIONES

A continuación, se realiza un breve análisis de la situación económico-financiera del ayuntamiento, del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, y del seguimiento de las recomendaciones de anteriores ejercicios; así como para cada una de las áreas de gestión más significativas los principales comentarios y las recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

IV.1. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

El presupuesto consolidado inicial del ayuntamiento presenta unos gastos e ingresos de 10,2 millones de euros; este importe se incrementa vía modificaciones presupuestarias en un 2 por ciento, es decir, 230.100 euros, resultando unas previsiones definitivas de 10,5 millones de euros. Estas modificaciones afectan fundamentalmente al capítulo de pasivos financieros en gastos y de activos financieros en ingresos.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 9,6 millones de euros, con un grado de ejecución del 91 por ciento. Este grado se justifica en los menores gastos incurridos principalmente en inversiones, que son únicamente un 28 por ciento de los créditos definitivos.

Los derechos reconocidos suponen 9,8 millones de euros, con un grado de cumplimiento del 94 por ciento; este porcentaje se explica fundamentalmente por la baja ejecución de los impuestos indirectos (ICIO), las transferencias de capital y los activos financieros.

Atendiendo a su naturaleza, la práctica totalidad de sus gastos e ingresos reconocidos son corrientes. En el caso de los gastos suponen el 92 por ciento y en los ingresos el 98 por ciento.

En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	61	Ingresos tributarios	48
Otros gastos corrientes	30	Transferencias	45
Inversiones	2	Ingresos patrimoniales y otros	7
Carga financiera	7	Endeudamiento	
Total	100	Total	100

La ejecución del presupuesto del ayuntamiento para 2015 y su comparación con 2014 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos:

	2014	2015	%Variación 2015/2014
Total Obligaciones reconocidas	10.228.678	9.607.179	-6
Total Derechos liquidados	10.560.840	9.830.122	-7
% ejecución gastos	87%	91%	
% cumplimiento ingresos	90%	94%	
% pagos	87%	95%	
% de cobro	88%	94%	
Gastos corrientes (1a 4)	8.852.842	8.856.634	
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	8.756.475	8.769.641	
Gastos de capital (6 y 7)	829.564	157.387	-81
Gastos op. Financieras (8 y 9)	546.272	593.158	9
Ingresos corrientes (1 a 5)	9.643.781	9.663.911	
Ingreso tributarios (1 al 3)	4.767.622	4.771.291	
Ingresos de capital (6 y 7)	567.059	166.211	-71
% Dependencias de subvenciones	46,41%	47,70%	3
% Ingresos tributarios sobre gastos corrientes	53,85%	53,87%	

Saldo Presupuestario No Financiero	528.434	816.101	54
Resultado presupuestario ajustado	332.162	373.252	12
Ahorro bruto	887.306	894.270	1
Carga financiera (3 y 9)	642.638	680.151	6
Ahorro neto	244.668	214.119	-12
% Nivel de endeudamiento	6,66%	7,04%	
% Límite de endeudamiento	9,20%	9,25%	
% Capacidad de endeudamiento	2,54%	2,22%	
Remanente de Tesorería Total	162.199	318.897	97
Remanente Tesorería para gastos generales	162.199	307.106	89
Deuda viva	5.020.035	4.426.877	-12
% Deuda viva sobre ingresos corrientes	52,05%	45,81%	-12
Deuda viva por habitante	458	410	-11
Deuda viva sobre ahorro bruto	5,66	4,95	-13

En 2015, el ayuntamiento ha gastado un 6 por ciento menos y ha ingresado también un 7 por ciento menos que en el ejercicio anterior. En la parte de los gastos el descenso es generalizado, sobre todo en inversiones reales, exceptuando las partidas de transferencias corrientes y pasivos financieros. En el capítulo de ingresos el descenso procede principalmente de la reducción de las transferencias de capital, de los pasivos financieros y de los impuestos indirectos (ICIO).

Tanto los gastos corrientes como los ingresos corrientes han aumentado durante el 2015 pero en ninguno de los dos casos la variación llega al 1 por ciento. Esta situación también se da en los ingresos de naturaleza tributaria.

El saldo presupuestario no financiero es de 816.000 euros, lo que supone un incremento del 54 por ciento respecto del ejercicio 2014.

El resultado presupuestario ajustado ha aumentado un 12 por ciento y asciende a un importe de 373.252 euros.

En 2015, tanto el ahorro bruto como el neto presentan valores positivos.

Su nivel de endeudamiento es del 7,04 por ciento, siendo su límite del 9,25 por ciento; en consecuencia, tiene capacidad económica para captar nuevo endeudamiento.

El Remanente de Tesorería Total es de 0,3 millones y, sobre 2014, ha aumentado en un 97 por ciento. El destinado a gastos generales es de también 0,3 millones de euros.

La deuda a largo plazo asciende a 4,4 millones y ha disminuido en un 12 por ciento respecto a 2014; esta deuda –que supone por habitante un total de 410 euros– representa el 46 por ciento del total de los ingresos corrientes de la entidad, porcentaje por debajo del tope legal del 110 por ciento de sus ingresos corrientes que limita, en la actualidad, la captación de nuevo endeudamiento.

La evolución de los ingresos y gastos del Ayuntamiento de Tafalla en el período 2006-2015 ha sido la siguiente:

Ingresos (derechos reconocidos netos)

Denominación	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
1 Impuesto directos	2.626.797	2.639.421	2.843.728	3.093.026	2.969.916	3.033.857	3.104.311	3.383.687	3.269.790	3.323.248
2 Impuesto indirectos	417.273	640.837	664.037	471.422	962.413	395.350	531.657	26.644	277.352	200.564
3 Tasas, prec. publ. y otros ing.	1.199.462	1.708.511	1.683.117	1.887.818	1.542.372	1.659.709	1.425.168	1.436.352	1.220.480	1.247.479
4 Transferencias corrientes	4.230.434	4.466.033	5.052.917	5.091.660	5.198.166	4.920.909	4.543.324	4.514.364	4.334.724	4.382.328
5 Ing. patrim y apr. comunales	412.103	307.534	335.699	399.121	418.274	356.742	415.252	546.982	541.435	510.292
6 Enaj. inversiones reales	491.087	927.919	4.039.219	2.852.658	701.957	106.082	176.272			152.665
7 Transf. capital	1.797.531	1.310.054	4.076.988	9.805.858	6.176.907	3.048.648	2.418.531	609.367	567.059	13.546
8 Activos financieros				48.000		620.100	698.600	337.200	350.000	
9 Pasivos financieros										
Total	11.174.687	12.000.309	18.695.705	23.649.563	17.970.005	14.141.397	13.313.115	10.854.596	10.560.840	9.830.122

Gastos (obligaciones reconocidas netas)

Denominación	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
1 Gastos de personal	5.608.948	5.604.907	6.308.694	6.419.826	6.587.705	6.559.472	6.053.268	6.196.719	5.921.542	5.864.520
2 Gastos en bienes corr y serv	2.460.535	2.633.635	2.801.473	2.882.232	2.851.509	2.629.306	2.497.212	2.548.961	2.484.881	2.401.695
3 Gastos financieros	284.427	344.796	346.619	235.779	94.403	117.803	145.629	101.933	96.367	86.993
4 Transferencias corrientes	442.834	498.782	485.901	377.634	358.823	281.212	332.720	380.901	350.052	503.426
6 Inversiones reales	457.295	3.044.115	5.018.955	12.182.688	6.811.003	4.537.764	4.197.117	889.780	819.564	157.387
7 Transferencias de capital	50.000	551.083	1.768.698	93.400	35.954		6.000	137.600	10.000	
8 Activos financieros				48.000						
9 Pasivos financieros	660.928	703.061	624.400	675.574	619.914	618.655	540.438	567.165	546.272	593.158
Total	9.964.967	13.428.379	17.354.740	22.867.133	17.359.311	14.744.212	13.772.384	10.823.059	10.228.678	9.607.179

Como se desprende de los datos del cuadro, el ayuntamiento entre 2007 y 2012, ha tenido un fuerte proceso inversor, más de 35 millones de euros, lo que ha supuesto, lógicamente, la existencia de unos significativos ingresos por transferencias de capital. A partir del año 2012, por el contrario, se observa una contención del gasto corriente y la disminución de las inversiones. Tomando como referencia de ese año 2012 en adelante si a los ingresos totales le descontamos las transferencias de capital y los pasivos, observamos que se mantienen, en líneas generales, en cifras similares aunque con una tendencia bajista paulatina. El importe total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2015 es inferior al del ejercicio 2006.

La evolución de la actividad realizada por el ayuntamiento se deduce de la comparación de los siguientes indicadores (véase memoria) entre 2011 y 2015.

Indicador	2011	2015	% Var. 2015/2011
Capacidad endeudamiento	2%	2%	0
Índice inversión	31%	2%	-94
Gasto corriente/habitante	842 €	819 €	-3
Ingresos tributarios/habitante	447 €	441 €	-1

Como puede verse, entre 2011 y 2015 se han eliminado muy significativamente las inversiones y reducido mínimamente los gastos corrientes, al tiempo que prácticamente se han mantenido los ingresos tributarios y la capacidad de endeudamiento.

En conclusión, y a modo de resumen final, el Ayuntamiento de Tafalla presenta capacidad de endeudamiento, resultado presupuestario y remante de tesorería positivos en la línea de los datos existentes en el 2014. Esta situación ha permitido la reducción de su endeudamiento en términos absolutos.

IV.2 CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Se ha analizado el cumplimiento el cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en sus tres principales apartados:

Regla de la estabilidad presupuestaria: el resultado es positivo, como se indica a continuación:

Concepto	Importe
Saldo presupuestario no financiero	816.101
Ajuste	-110.751
Capacidad de financiación	705.350

Regla del gasto: el gasto computable del ejercicio 2015 es inferior al del ejercicio 2014 incrementado por la tasa de variación autorizada en 392.879 euros, por lo que se cumple la regla del gasto:

Concepto	Oblig. reconocidas 2014	Oblig. reconocidas 2015
Total gasto no financiero	9.682.406	9.014.021
Ajustes	-1.962.080	-1.586.210
Total gasto financiero ajustado	7.720.326	7.427.811
Tasa de variación permitida	1,30%	
Gasto computable para 2015	7.820.690	

Regla de sostenibilidad financiera: la deuda viva a 31 de diciembre de 2015 asciende a 4.426.877 euros, cantidad que supone el 46 por ciento de los ingresos corrientes del ejercicio 2015 que han ascendido a 9.663.911 euros, cuando el límite de la misma es el 110 por ciento de los ingresos corrientes.

Asimismo, con carácter general, el ayuntamiento cumple con los plazos marcados en la legislación vigente para efectuar el pago a los proveedores.

El período medio de pago a proveedores en 2015 es de 29 días, inferior al período legal de pago de operaciones comerciales (30 días naturales desde la recepción en el registro de facturas de la factura o documento equivalente).

IV.3 CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES.

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2014, está en fase de implantación la recomendación relativa a *adaptar el planeamiento municipal a las especificaciones de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo*.

Siguen pendientes, entre otras, tal y como se reitera en el apartado VI de este informe, las siguientes recomendaciones relevantes:

- *Actualizar el inventario municipal de 1993, estableciendo un sistema de control y seguimiento de altas y bajas.*
- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales reflejando su situación jurídica y el destino o uso a que se están siendo dedicados.*
- *Cuantificar las obligaciones actuariales derivadas del Montepío de los funcionarios municipales registrándolas en el balance.*

IV.4. ASPECTOS GENERALES

- El presupuesto correspondiente al año 2015 ha sido aprobado por la Corporación surgida de las elecciones de mayo de 2015 con fecha 11 de agosto de 2015. La liquidación del presupuesto fue aprobada el 29 de marzo de 2016. La cuenta general incluye los estados financieros de la sociedad municipal íntegramente participada, así como determinados estados consolidados, como el balance de situación consolidado del ayuntamiento con CDTSA y unas notas explicativas al mismo.

- En la actual situación económica y al objeto de poder planificar lo más adecuadamente sus presupuestos, consideramos que debe conocerse lo más fehacientemente posible el valor actual de las obligaciones derivadas del sistema de pensiones del montepío de funcionarios municipales. No obstante, conviene precisar que este montepío está en fase de extinción, dado que no se afilia nuevo personal activo.

- No se han detectado facturas por importes significativos del ejercicio 2015 contabilizadas en 2016.

- El inventario de bienes del ayuntamiento fue realizado en 1993 y no se ha actualizado, si bien dispone de un listado con los bienes afectos a los diversos servicios municipales realizado para el estudio de costes.

El proceso de escrituración y registro de los bienes municipales está pendiente de completar.

El ayuntamiento, el 1 de diciembre de 2009, elevó a escritura pública la cesión a la entidad "Hospital de Nuestra señora de la Caridad", a título gratuito, de una finca urbana, bien patrimonial, valorada en 862.963 euros para la construcción de una nueva residencia. Esta cesión está condicionada a que se destine a residencia de ancianos durante treinta años, sin permitir la cesión y arriendo de la Residencia a terceros. A la fecha se están cumpliendo las condiciones de cesión.

- El calendario de amortizaciones de su deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 2015 se indica en el cuadro siguiente en euros:

Ejercicio	Amortización	Porcentaje	% acumulado
2016	417.585	9,43	9,43
2017	417.585	9,43	18,87
2018	417.585	9,43	28,30
2019-2023	2.191.206	49,50	77,80
2024-2032	982.916	22,20	100,00
Total	4.426.877	100,00	

- La memoria que presenta el ayuntamiento incluye un apartado relativo a las medidas de conservación y mejora del medio ambiente y de mitigación y/o adaptación al cambio climático.

- El hospital Nuestra Sra. de la Caridad, definido como entidad privada, ha recibido un préstamo de 140.000 euros a 10 años garantizado por una "comfort letter" del ayuntamiento. La deuda viva de dicho préstamo a 31 de diciembre de 2015 es de 89.833 euros.

- El ayuntamiento se encuentra incurso en diversos procedimientos judiciales, sin embargo, ninguno de ellos es de contenido económico por lo que en todo caso, de verse desestimadas sus pretensiones, la repercusión económica sería la condena en costas.

Recomendamos:

- *Cuantificar las obligaciones actuariales derivadas del Montepío de los funcionarios municipales registrándolas en el balance.*

- *Actualizar y aprobar el inventario valorado de todos los bienes y derechos municipales.*

- *Establecer un sistema de control y seguimiento de altas y bajas de inventario que asegure y facilite su permanente actualización y su conexión con el inmovilizado en la contabilidad.*

- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales reflejando su situación jurídica y el destino o uso a que están siendo dedicados.*

IV.5. PERSONAL

El gasto de personal consolidado asciende a 5,9 millones, lo que representa el 61 por ciento del total de los gastos devengados en 2015 y el 66 por ciento de los gastos corrientes.

Con respecto al ejercicio 2014, este capítulo ha disminuido en un 1 por ciento, de acuerdo con el siguiente detalle, en euros:

Gastos de Personal	2014	2015	% Variación
Altos cargos	94.413	92.251	-2
Personal funcionario	1.557.322	1.530.733	-2
Laboral fijo	749.246	691.608	-8
Laboral temporal	1.522.368	1.548.572	2
Cargas sociales	1.998.194	2.001.356	0
Total capítulo 1	5.921.542	5.864.520	-1

La aprobación definitiva de la plantilla orgánica de 2015 se realizó por parte del Pleno y tras el periodo de información pública legalmente establecido fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra de 23 de noviembre de 2015.

A 31 de diciembre de 2015, prestan sus servicios en el ayuntamiento y sus organismos autónomos un total de 165 personas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Personal	Ayuntamiento	Escuela de Música	Patronato Cultura	Patronato Deportes	Total
Funcionarios	34	3	1	1	39
Laborales fijos	17	7	1		25
Contratados temporales	85	7		9	101
Total	136	17	2	10	165

Respecto al ejercicio de 2014, se ha incrementado en un total de 4 personas habiéndose producido además un traslado de también 4 personas desde el Patronato de Cultura al ayuntamiento por el traslado de la actividad.

El personal específico del ayuntamiento –136 personas– se adscribe a las siguientes áreas:

Áreas	Número
Administración General	13
Policía Municipal	21
Urbanismo	5
Brigada Obras	11
Parques y Jardines	2
Área Económica	6
Servicio Social Base	3
Asistencia a domicilio	11
Juventud	4
Escuela Infantil	15
Empleo Social Protegido	13
Escuela Taller	15
Centro Cultural	6
Resto servicios	11
Total	136

Del examen realizado sobre una muestra de personal se concluye, que en general, estos gastos están correctamente contabilizados, las retribuciones son las previstas para el puesto y categoría de relaciones, que tanto las cotizaciones como las retenciones practicadas son las correctas. Se ha verificado, igualmente, que no ha habido incrementos de sueldos en el ejercicio 2015.

En 2015, el personal pasivo del Montepío municipal asciende a 43 personas perceptoras de alguna tipología de pensiones habiéndose reducido en 1 persona respecto a 2014 y ha supuesto el reconocimiento de unas obligaciones por importe de 825.000 euros. La distribución es la siguiente: 16 por jubilación, 21 por viudedad y 6 por orfandad. Los activos en ambos ejercicios ascienden a 17 personas.

Dado el tamaño del montepío y que ya no se incorporan al mismo los nuevos funcionarios, los servicios económicos del ayuntamiento no consideran necesario efectuar estudios actuariales.

IV.6. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos en bienes corrientes y servicios consolidados se han elevado en el ejercicio 2015 a 2,4 millones de euros.

El gasto representa el 25 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 27 por ciento de sus gastos de operaciones corrientes. Con respecto al ejercicio 2014, han disminuido un 3 por ciento.

Se ha verificado que los gastos de este capítulo se encuentran correctamente clasificados en el presupuesto, en el periodo correcto y se han ejecutado debidamente por lo que se encuentran correctamente contabilizados, si bien se observan los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

- Continúa sin efectuarse el proceso de contratación del servicio de revisión y mantenimiento del alumbrado público, cuyo gasto en 2015 ha ascendido a 23.000 euros.

- Se ha observado la existencia de contratos de asistencia técnica vencidos, aunque se sigue prestando el servicio. Entre otros, podemos citar los de limpieza, aparcamiento en la zona azul, mantenimiento de la climatización de la Casa Consistorial... Sobre esta cuestión, el interventor emitió un informe en junio de 2015, indicando la necesidad de que los diferentes servicios responsables iniciaran los oportunos procedimientos de contratación.

Recomendamos:

- *Efectuar el oportuno procedimiento de contratación para el servicio de revisión y mantenimiento del alumbrado público.*
- *Realizar el procedimiento de licitación de los contratos vencidos*

IV.7. INVERSIONES

Las inversiones previstas en el presupuesto consolidado para el ejercicio 2015, 0,5 millones de euros, se han ejecutado únicamente en un 28 por ciento. Este importe representa el 2 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio. El motivo de este bajo porcentaje de ejecución se debe a que parte de las inversiones se han traspasado al ejercicio 2016 por motivos de plazos administrativos.

Frente al ejercicio 2014, los gastos en inversiones han sufrido una reducción del 80 por ciento.

Se ha verificado que los gastos de este capítulo se encuentran correctamente clasificados en el presupuesto, en el periodo correcto y se han ejecutado debidamente por lo que se encuentran correctamente contabilizados.

IV.8. CONTRATACIÓN

El detalle de los procesos de adjudicación realizados durante el 2015 (IVA incluido) asociados a gastos en bienes corrientes y servicios e inversiones es el siguiente:

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento	Importe de licitación	Ofertantes	Importe de adjudicación	Difª adjud/licitac.
Renovación de redes y pavimentación C/Martínez Espronceda	Obras	Abierto sin publicidad comunitaria	392.972	8	319.130	-19%
Instalación ascensor Casa de Cultura	Obras	Negociado sin publicidad comunitaria/ Oferta más ventajosa	57.355	2	52.247	-9%
Suministro de material de seguridad policía	Suministro	Negociado sin publicidad comunitaria/ Oferta más ventajosa	13.150	2	13.104	0%
Vallado del encierro (asistencia de colocación)	Asistencia	Negociado sin publicidad comunitaria/ Oferta más ventajosa	12.500	1	12.500	0%
Telefonía fija y móvil	Asistencia	Abierto sin publicidad comunitaria	72.600	2	32.518	-55%
Servicio de Podología	Asistencia	Negociado sin publicidad comunitaria/ Oferta más ventajosa	18.963	2	18.118	-4%

Se ha revisado una muestra de los expedientes de los procesos de adjudicación existentes en el ejercicio y se ha constatado la razonabilidad del gasto contabilizado y el cumplimiento, en sus aspectos más significativos, de la legislación contractual en la tramitación de los expedientes de contratación, en su adjudicación y en su ejecución.

IV.9. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los derechos reconocidos consolidados en el ejercicio 2015 han sido de 9,8 millones, de los que corresponden al ayuntamiento 9,5 millones de euros, a la Escuela de Música 211.000 euros y a los Patronatos de Cultura y Deportes, 25.000 y 20.000 euros, respectivamente.

El 98 por ciento corresponden a ingresos por operaciones corrientes y el resto a operaciones de capital. En las operaciones corrientes destacan los ingresos tributarios –4,7 millones de euros– y las transferencias corrientes –4,4 millones de euros–.

El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 94 por ciento.

Con respecto al ejercicio 2014, los derechos reconocidos han disminuido en un 7 por ciento con el siguiente desglose:

Capítulos de ingresos	Derechos Reconocidos Netos 2014	Derechos Reconocidos Netos 2015	% Variación
1 Impuestos directos	3.269.790	3.323.248	2
2 Impuestos indirectos	277.352	200.564	-28
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.220.480	1.247.479	2
4 Transferencias corrientes	4.334.724	4.382.328	1
5 Ingresos patrimoniales	541.435	510.292	-6
Ingresos corrientes (1 a 5)	9.643.781	9.663.911	
6 Enajenación de inversiones reales		152.665	
7 Transferencias de capital	567.059	13.546	-98
9 Pasivos financieros	350.000		-100
Ingresos de capital y financieros (6 a 9)	917.059	166.211	-82
Total Ingresos	10.560.840	9.830.122	-7

El descenso general de los ingresos procede de los de capital y financieros, ya que pese al incremento de los procedentes de la enajenación de inversiones reales, las transferencias de capital ascienden únicamente a 13.000 euros y no se han producido ingresos por pasivos financieros. Este descenso de las transferencias de capital está vinculado al de los gastos en inversiones reales comentado en apartados anteriores.

El 94 por ciento de las transferencias corrientes proceden de aportaciones realizadas por el Gobierno de Navarra. En cuanto a los impuestos, en el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por tipos de impuestos.

Impuestos	Derechos reconocidos 2014	Derechos reconocidos 2015	% Variación
Contribución territorial	2.024.259,81	2.059.433	2
Vehículos	575.338,30	563.808	-2
Incremento del valor de los terrenos	211.271	213.688	1
IAE	458.921	486.320	6
ICIO	277.352	200.564	-28
Total	3.547.142	3.523.812	-1

Globalmente los ingresos por impuestos se han reducido un 1 por ciento.

Los tipos impositivos aplicados por el ayuntamiento pueden observarse en el cuadro siguiente:

Figura Tributaria	Ley Foral 2/1995	Ayuntamiento
Contribución Territorial	0,10 - 0,50	0,296
Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)	1 - 1,4	1,32 - 1,40
Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos		
Coeficiente de actualización	2,1-3,6	3,4-3,6
Tipo de gravamen	8-20	9
Impuesto sobre constr., instal y obras (ICIO)	2 - 5	5

De la revisión realizada hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

IV.10. URBANISMO

El Ayuntamiento de Tafalla desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios, mediante el Servicio de Urbanismo. Según lo reflejado en la plantilla orgánica del ejercicio 2015, el personal asignado para desarrollar las actividades propias es el siguiente: dos arquitectos, un aparejador y dos auxiliares administrativos.

Adicionalmente, el ayuntamiento ha reconocido en el ejercicio 2015 obligaciones en concepto de asesoramiento urbanístico externo, por importe de 13.000 euros.

El Plan de Ordenación del Ayuntamiento de Tafalla fue aprobado en 1994. La Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes.

El ayuntamiento inició los trámites para adecuarse a lo estipulado en la LFOTU, a través de un acuerdo del pleno del ayuntamiento de fecha 13 de mayo de 2011 para aprobar el convenio a suscribir con el Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra.

El patrimonio municipal del suelo no se gestiona de forma separada del resto de bienes de la entidad. A este respecto, no consta en el inventario el carácter vinculado y separado de dicho patrimonio ni se ha creado el registro en el que conste la entrada y salida de estos bienes.

En la memoria del ayuntamiento se detallan las actuaciones urbanísticas llevadas a cabo durante el ejercicio.

Hemos revisado una muestra de actuaciones urbanísticas y hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación.

Recomendamos:

- *Finalizar la adaptación del planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU.*
- *Crear el inventario y registro del patrimonio municipal del suelo teniendo en cuenta que ha de gestionarse de forma separada del resto de los bienes y que tiene carácter vinculado a las finalidades previstas en la legislación vigente.*

IV.11. SOCIEDAD “CIUDAD DEPORTIVA TAFALLA, S.A.”

La sociedad unipersonal “Ciudad Deportiva Tafalla, S.A.”, cuyo único accionista es el Ayuntamiento de Tafalla, fue constituida en 2001 con un capital social de 300.000 euros. Este capital social ha sido objeto de cinco ampliaciones, alcanzando el importe de 13, 9 millones.

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 están incluidas en la memoria anexa a este informe y fueron objeto de revisión de control financiero por parte del interventor municipal.

El detalle de la evolución de los resultados obtenidos durante el periodo 2008-2015 se desglosa en el siguiente cuadro:

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Resultados del ejercicio	-268.079	-215.659	251.277	288.328	262.869	282.333	-297.033	-263.584
Amortización del inmovilizado	330.615	333.308	333.951	334.282	334.455	497.285	499.210	480.612
Resultados sin amortización	62.536	117.649	82.674	45.954	71.586	214.952	202.177	217.028
Subv. capital aplicada al resultado	51.297	51.297	51.297	51.297	51.297	213.253	216.693	205.711
Rdo. sin amortización ni subv. capital aplicada	11.239	66.352	31.377	-5.343	20.289	1.699	-14.516	11.317

Los balances de situación y las cuentas de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2015 y 2014, que se incluyen en sus cuentas anuales, presentan los saldos que se muestran en el cuadro siguiente.

Balance de Situación

Activo	2014	2015	Pasivo	2014	2015
Activo no Corriente	18.167.736	17.698.680	Patrimonio Neto	18.192.441	17.723.145
Terrenos y bienes naturales	2.630.900	2.630.900			
Construcciones	15.403.249	15.403.249	Capital	13.917.000	13.917.000
Utillaje	1.175	1.175	Reservas voluntarias	-57.152	-57.152
Otras Instalaciones	3.815.966	3.827.523	Rº. negativo ejer. anterior.	-2.730.885	-3.027.917
Mobiliario	9.110	9.110	Pérdidas de ejercicio	-297.033	-263.584
Amortización Acumulada	-3.692.665	-4.173.277	Subv., donac. y legados	7.360.511	7.154.800
Activo Corriente	41.413	26.113	Pasivo No Corriente	-	
Deudores	25.416	21.759	Pasivo Corriente	16.708	1.648
Inversiones Fin. c/p	0		Deudas a c/p		
Efectivo	15.997	4.354	Acreedores comerciales	16.708	5.514
Total Activo	18.209.149	17.724.793	Total patr. neto y pasivo	18.209.149	17.724.793

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

	2014	2015
Importe neto cifra de negocios	44.812	46.301
Otros gastos de explotación	-49.556	-34.963
Arrendamientos y cánones		-452
Reparaciones y conservación	-30.267	-12.745
Serv. Profesionales independientes	-6.559	-6.711
Primas de seguros	-2.694	-2.761
Serv. Bancarios y similares	-92	-150
Suministros	-4.575	-5.419
Otros servicios	-5.369	-6.725
Amortización Inmovilizado Material	-499.210	-480.612
Imputación subvenciones Inmov. no financiero	216.693	205.711
Otros resultados	-9.918	
Resultado de explotación	-297.179	-263.563
Ingresos financieros	146	
Gastos financieros		-21
Resultado financiero	146	-21
Resultado antes de impuestos	-297.033	-263.584
Resultado del ejercicio (pérdida)	-297.033	-263.584

Como se desprende de los datos anteriores, las pérdidas de la sociedad del ejercicio 2015 se han reducido un 11 por ciento en comparación al ejercicio anterior.

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 16 de noviembre de 2016

La presidenta, Asunción Olaechea Estanga

